



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450461



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
20 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamó Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D^a Ana López Albuerno (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusados):

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas del día 20 de Septiembre de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Previamente, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas inocentes del atentado terrorista perpetrado en Nueva York (Estado Unidos de Norte América) el día 11 de Septiembre pasado.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 19 DE JULIO DE 2001.

Se **aprueban** por mayoría de veintiún votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sra. González Chicote - IU-) las actas de dichas sesiones.

Dicha abstención según manifiesta la Sra. Concejala, se debe a no haber asistido a dichas sesiones.

Nº 2.- SEC 17/99. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Buenache Moratilla (Concejala Delegada de Vivienda): Hoy culmina un proceso para la creación de este instrumento que va a ser la Empresa Municipal de la Vivienda, después de unos meses de trabajo por parte de la Comisión y en las últimas reuniones que culminan con el acuerdo de todo los Grupos nos hace concebir la esperanza de que este instrumento nace con la vocación de ser útil a la demanda social, fundamentalmente de vivienda, en el municipio de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, cabe por último decir que el trabajo en el que han intervenido tanto la Comisión como los técnicos culmina – en mi opinión



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450462



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

– con una satisfacción desde el punto de vista político importante en la medida en que se ha hecho con un consenso absoluto.

Sr. Matías Sánchez (PP): Decir que, efectivamente, este es un proceso largo en el tiempo en el que hemos estado elaborando este expediente, la creación de la empresa municipal de la vivienda, ha sido una tarea en la que hemos consensado bastante, evidentemente a gusto de todos no podía ser pero se ha conseguido un consenso y es de lo que tenemos que felicitarlos y pedir que esto sirva para algo. Es decir, la finalidad para la que está creada que sea efectiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Compartimos ese deseo todos los presentes que vamos a proceder a la votación.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Mire usted señor Concejal, enhorabuena por traer de una vez por todas este expediente aquí pero yo voy a hacer un poco de futurólogo. Ya en su momento predije que el Plan General que se adjudicase a Ingeniería Básica iba a aparecer el nombre de Gimeno, eso lo dije seis meses antes y no hay más que tirar de aquello y ver que aparecía el nombre de Gimeno. Luego dice hace mucho tiempo también que las viviendas de Urbis iban a valer cuarenta millones y ahora, al cabo del tiempo, se ve y se comprueba que las viviendas cuestan más de cuarenta millones. Y ahora voy a hacer otra vez de futurólogo; Sr. Concejal, deseo y espero que el Gerente no sea el Sr. Carrillo; deseo y espero que no le impongan lo que a mí, el Gerente el Sr. Carrillo, porque ya sería descarado.

Sr. Alcalde-Presidente: Parece que hay alguna petición posterior. El Sr. Escribano ha hecho una consideración y un ruego a este Pleno o a la futura Comisión pero, en todo caso, como saben ustedes el Gerente de una Empresa Municipal de la Vivienda lo elige el Consejo según los estatutos y tiene plena libertad. Entonces, las personas que formen parte de ese Consejo, este Pleno en forma de Consejo de Administración, se tiene que reunir posteriormente una vez que la empresa está inscrita, hoy sólo hacemos la aprobación definitiva pero la constitución formal requiere inscripción, aprobación del nombre e inscripción pública ante Notario.

En fecha 21 de Julio del año en curso este órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, acordó tomar en consideración la Memoria y proyecto de Estatutos relativos al ejercicio por este Ayuntamiento de actividad económica en régimen de libre concurrencia, mediante la creación de una entidad mercantil (sociedad anónima),

redactados por la Comisión que se designó al efecto por otro acuerdo plenario tomado en sesión de 16 de Diciembre de 1999.

El expediente ha estado expuesto al público mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 158, de 5 de Julio de 2001, sin que durante el plazo de treinta días naturales hayan sido formuladas observaciones al mismo, según se acredita mediante certificado expedido por la Secretaria en funciones de este Ayuntamiento, incorporado a aquél.

En base a cuanto antecede y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente el día 10 de los corrientes, **el Pleno del Ayuntamiento acuerda** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el expediente instruido para el ejercicio por este Ayuntamiento de actividad económica en régimen de libre concurrencia mediante la creación de una sociedad anónima unipersonal que girará bajo la denominación de Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, S.A., cuyo capital social estará íntegramente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que será titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen.

Los Estatutos por los que va a regirse la entidad serán diligenciados por el Secretario de este Ayuntamiento acreditando dicha aprobación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Angel Requena Fraile, en orden a la ejecución del presente acuerdo y, en particular, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, incluso las de subsanación que procedieren, y ulterior inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil de esta provincia.

Nº 3.- SEC 7/01. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): Únicamente decir que se trata de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Elementos Publicitarios. Lo que se pretende es dotar al municipio de San Sebastián de los Reyes de la norma y disposición jurídica para el control de todo tipo de publicidad no sólo las carteleras sino también los banderines y los rótulos que existen en las fachadas. Quedan recogidos los lugares que serán autorizados y para cada tipo de instalación han sido recogidas en su articulado las condiciones que regirán para la misma. Los elementos instalados tendrán su régimen



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450463



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

jurídico, es decir, que en el articulado queda perfectamente recogido que todo elemento publicitario deberá obtener su correspondiente licencia, habrán de abonar las exacciones fiscales, la Concejalía de Hacienda está trabajando para ello en la elaboración del impuesto así como de la tasa y quedaría diseñada la documentación y procedimiento que se ha de seguir en todo caso, así como el plazo de vigencia e infracciones. Finalmente tendremos una Disposición Transitoria en la que se da un plazo de dos meses para que todas las empresas o particulares se ajusten a esta Ordenanza; si no fuera así aplicaríamos el régimen disciplinario que viene recogido en la misma.

Quiero decir que en la Comisión del Área esta Ordenanza fue aprobada inicialmente por unanimidad y que hay un plazo de alegaciones durante el cual además que los Grupos no han considerado hacer ninguna alegación pero hay todavía un plazo para que tanto los Grupos como los particulares puedan hacer las alegaciones que consideren y las incorporaríamos si así se considera conveniente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Habíamos leído la Memoria pero, no obstante, como en su Memoria no recoge a qué es debido esta Ordenanza pues recordar que esta Ordenanza ha venido a este Pleno debido a que el Partido Popular presentó una moción en su momento y gracias a eso hoy tenemos una Ordenanza. Lo digo porque eso no lo recoge la Memoria y usted ha leído la Memoria. Así estamos en paz.

Conocidas las actuaciones que obran en el expediente de referencia así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 10 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y conforme a lo establecido en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Elementos Publicitarios incorporando a su texto las modificaciones propuestas en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en su citada sesión e informes emitidos al proyecto por diversas unidades administrativas, incorporados al expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, adicionado por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá **definitivamente** adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Nº 4.- P-2/99. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO URBANÍSTICO ÁREA "TEJAS VERDES".

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Este es un Convenio que fue suscrito junto con los demás para ser aprobado en el contexto de la aprobación provisional del Plan General pero que hubo de estimarse una alegación por la consistencia jurídica que tenía y, por lo tanto, el Convenio no fue ratificado en el Pleno del 19 de Julio; sin embargo, en ese mismo Pleno se presentó para su aprobación inicial un nuevo Convenio que daba satisfacción a una parte de la propiedad que fue la parte alegante al Convenio que se había suscrito y desde el punto de vista municipal entendemos que desbloqueamos dos asuntos importantes como es la finalización de todo el ámbito de Moscatelares, toda vez que se pone fin a un contencioso que había de expropiación que abarcaba parte de la finca y se resuelve la conexión de la Avda. de España con el parque comercial que podrá ejecutarse en los próximos meses. Por lo tanto, entendemos que es de sumo interés y además en esta ocasión no ha habido ninguna alegación a dicho Convenio.

Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente decir que con este Convenio ya se resuelve el problema de accesos al parque de Moscatelares que parece que estaba un poco enconado este tema y ya los accesos se pueden permitir. Decir que no es un mal Convenio para el Ayuntamiento lo único que demuestra un afán recaudatorio para este Ayuntamiento, podemos decir que no es malo para el Ayuntamiento pero que roza un poco la rapiñería porque esa zona que le estamos dando de edificabilidad también podía haber sido un parque para el desahogo del municipio ¿no?. En fin, visto que sirve para que el Ayuntamiento pueda acometer obras de infraestructuras podía ser tolerable por nuestra parte. Por lo tanto, vamos a estar de acuerdo.

Se dan aquí por concluidas las intervenciones.



Con fecha 19 de Julio de 2001 se firmó Convenio Urbanístico "Area OP-Tejas Verdes" entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y los señores D. José Ignacio Mayoral San Sebastián y D. Alvaro y D. Millán José García Mayoral que se sometió a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de Agosto de 2001 y en el diario El Mundo de 29 de Agosto del mismo año, no habiéndose formulado alegaciones al mismo según certificado del Secretario General que consta en el expediente.

En base a todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Técnica de Urbanismo y Medio Ambiente de 10 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Elevar a definitivo y ratificar el Convenio Urbanístico del Área OP-Tejas Verdes.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Urbanismo para la adopción de cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Nº 5.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 11 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Tebasa	Conservación de la red viaria, mes de noviembre I/2000	6.557.523,-	5846/01
Tebasa	Conservación de la red viaria, mes de diciembre I/2000	3.814.710,-	5847/01
Tebasa	Conservación de la red viaria, mes de diciembre II/2000	8.582.498,-	5909/01
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudalcampo	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes enero/00	206.261,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudalcampo	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes febrero/00	225.583,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudalcampo	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes marzo/00	309.654,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudalcampo	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes abril/00	216.966,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudalcampo	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes mayo/00	240.726,-	S/N



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450465



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudadcampo	de	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes junio/00	328.973,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudadcampo	de	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes julio/00	223.756,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudadcampo	de	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes agosto/00	187.724,-	S/N
Comunidad de Propietarios Urbanización Ciudadcampo	de	Retirada selectiva de residuos sólidos urbanos (contenedor amarillo), mes diciembre/99	689.825,-	S/N
Media Markt		Regrabadora con destino a Canal Norte	24.900,-	S/N
TOTAL PTAS.			21.609.099,-	

Nº 6.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE 3 DE MAYO DE 2001 DE INADMISIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000 (SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO).

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Como todos ustedes saben contra el acuerdo plenario de aprobación definitiva del Presupuesto por parte de la Abogacía del Estado, a requerimiento de la Delegación del Gobierno, se interpuso recurso por supuestas irregularidades en la aprobación de la relación de puestos de trabajo. Hasta que se substanciara ese procedimiento la Sala competente en que recayó el asunto dictó un Auto de suspensión cautelar de la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento que era el objeto del recurso por parte de la Abogacía del Estado. Posteriormente, y es lo que se trae ahora a información, por parte de la Sala se ha inadmitido el recurso contencioso, esta inadmisión estaba sometida a un posible recurso de súplica en el plazo de 5 días, recurso que no se ha producido, por lo tanto, entendemos que la suspensión sobre la

Relación de Puestos de Trabajo decae y adquiere plena firmeza la misma aprobada en el año 2000 para el ejercicio corriente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No he llegado a entender bien al Concejal de Hacienda; nuestra pregunta va dirigida con respecto a que este Auto, esta resolución no era firme hasta no saber si el Abogado del Estado había recurrido o no. Acaba de informar que no ¿verdad? Es que como no teníamos esa información en el documento del Pleno pues no sabíamos si íbamos a hacer esa pregunta.

Y concluye el turno de intervenciones.

En el recurso contencioso-administrativo nº 803/00, interpuesto por el Abogado del Estado contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 27 de enero de 2000 sobre subsanación de errores materiales en la relación de puestos de trabajo, resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2000, se ha dictado Auto por la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 3 de Mayo de 2001 y notificado el 28 de Junio pasado, cuya parte dispositiva, a la letra, DICE:

“No haber lugar a la admisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto.”

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- RATIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA PRESENTADA ANTE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA DE MADRID POR EL CONCEPTO DE TASA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sr. Alcalde-Presidente: Esta tasa ha sido girada al Ayuntamiento en su primer semestre; hay que agotar todas las vías jurídicas de trámite pero al mismo tiempo este Ayuntamiento conjuntamente con la Federación Madrileña de Municipio quiere también llevar a los distintos Grupos, a la Asamblea y al Gobierno Regional la idea de negociar un acuerdo que permita dar satisfacción a un servicio público esencial como es el servicio de prevención de incendios. En ese sentido creemos que debe de haber tasa, indudablemente, los servicios públicos hay que mantenerlos con unos niveles de calidad y dotaciones adecuadas pero, en ese sentido, creemos que lo que no se hizo en su momento quizás es preciso ponerlo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450466



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ahora. En todo caso no debemos de renunciar en ningún caso a la vía jurídica a una Tasa que puede adolecer de algunos defectos.

Se trata de una ratificación porque por urgencia había que hacer el recurso en un plazo inmediato pero el órgano competente para recurrir una Tasa de estas características es el Pleno del Ayuntamiento y sólo por razones de necesidad y urgencia tiene competencias esta Alcaldía para interponerlo en nombre de todos, pero necesita ser ratificado.

Conocida la reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de Madrid, interpuesta urgentemente antes de que expirase el corto plazo legalmente establecido para ello, por el Sr. Alcalde-Presidente frente a la liquidación practicada a este Ayuntamiento por la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en concepto de "Tasa por la cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos", 1º semestre de 2001, por importe de ciento dieciocho millones cuatrocientas setenta y una mil quinientas cincuenta (118.471.550) pesetas, con entrada en dicho órgano el 5 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, conforme al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, **acuerda** por unanimidad ratificar en todos sus términos la expresada reclamación.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA. En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 830, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 831, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 832, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 833, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 834, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 835, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 836, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 837, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 838, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 839, de 13 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 840, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 841, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 842, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 843, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 844, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 845, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 846, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 847, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 848, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 849, de 16 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 850, de 12 de julio de 2001, sobre sustitución del Interventor y Tesorero municipales durante el periodo de vacaciones.
- 851, de 16 de julio de 2001, por la que se deniega licencia de acondicionamiento de local para Bar-Restaurante en la calle Gomera, 12 c/v a Formentera.
- 852, de 16 de julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 853, de 16 de julio de 2001, por la que se revoca el nombramiento de funcionario Inspector de Consumo (Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica).
- 854, de 17 de julio de 2001, sobre aprobación del expediente 20/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 855, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 856, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 857, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 858, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 859, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 860, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 861, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 862, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 863, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 864, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 865, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 866, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 867, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 868, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 869, de 18 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 870, de 18 de julio de 2001, adjudicando las obras de "pintura en diversos Colegios del municipio de San Sebastián de los Reyes",
- 871, de 19 de Julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450467



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 872, de 19 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 873, de 19 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 874, de 19 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 875, de 20 de julio de 2001, por la que se revoca el nombramiento de Ordenanza interina (Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna).
- 876, de 24 de julio de 2001, por la que se aprueba el expediente 24/2001 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 877, de 24 de julio de 2001, por la que se aprueba el expediente 25/2001 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 878, de 24 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 879, de 24 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 880, de 24 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 881, de 24 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 882, de 25 de julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 883, de 25 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 884, de 27 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 885, de 27 de julio de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 886, de 27 de julio de 2001, sometiendo a información pública el texto inicial del Convenio Urbanístico firmado el 19 de julio de 2001, entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y D. Alvaro y D. Millán García Mayoral y D. José I. Mayoral San Sebastián.
- 887, de 27 de julio de 2001, aprobación del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Empresa San Nicolás Colmenar, S.L.
- 888, de 30 de julio de 2001, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar) en la Sección de Contratación.
- 889, de 30 de julio de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 890, de 31 de julio de 2001, delegando en el Tercer Teniente de Alcalde las funciones propias de la Alcaldía durante los días 1 al 21 de agosto, ambos inclusive.
- 890 bis, de 31 de julio de 2001, por la que se aprueba el expediente 26/2001 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 891, de 1 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 892, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 893, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 894, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 895, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 896, de 2 de agosto de 2001, aprobando los pliegos de condiciones administrativas, particulares y técnicas que han de regir el procedimiento negociado sin publicidad del contrato de asistencia técnica para la realización de Cursos de formación continua.
- 897, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 898, de 2 de agosto de 2001, aprobando la ejecución de obras complementarias al Proyecto de Piscina Cubierta del Polideportivo Municipal.
- 899.- Anulada.
- 900, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 901, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 902, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 903, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 904, de 2 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 905, de 3 de agosto de 2001, por la que se autorizan las modificaciones al proyecto de construcción de edificio de 10 viviendas, locales y garaje en C/ Victoria c/v a C/ La Paz (expte. OB 685/99)
- 906, de 3 de agosto de 2001, por la que se autorizan las modificaciones al proyecto de construcción vivienda unifamiliar en la parcela 307-A, sita en la calle Nervión, 9 de la Urbanización Ciudadcampo (expte. OB 727/98).
- 907, de 3 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 908, de 3 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 909, de 3 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 910, de 6 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 911, de 6 de agosto de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la nave número 11 del Centro Municipal de Empresas.
- 912, de 7 de agosto de 2001, por la que se resuelve de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios en el Centro Municipal de Empresas, oficinas 9 y 11 y nave 15.
- 913, de 6 de agosto de 2001, aprobando por urgencia un gasto total de 68.980,-ptas., en concepto de ampliación de horario de un monitor para la Escuela de Tiempo Libre 2001, primera quincena de agosto.
- 914, de 6 de agosto de 2001, por la que se adjudican los trabajos de redacción del Proyecto de construcción de Sala de Arte Municipal.
- 915, de 6 de agosto de 2001, por la que se adjudican los trabajos de redacción y dirección de las obras del Proyecto de modificación del Vestíbulo Principal y Cafetería anexa al Edificio Pablo Iglesias.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450468



- 916, de 6 de agosto de 2001, por la que se autoriza la apertura del procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de Monografías a la Biblioteca municipal de San Sebastián de los Reyes (Periodo 2001/2002)
- 917, de 7 de agosto de 2001, concediendo licencia de obras para acondicionamiento de nave industrial para envasado de harina y azúcar (expte. OB 398/01).
- 918, de 8 de agosto de 2001, aprobando el proyecto de obras y el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de obras de reforma de vestíbulo, cafetería y sala de exposiciones del Centro Socio Cultural Pablo Iglesias (expte. CON 51/01).
- 919, de 8 de agosto de 2001, concediendo licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Paseo Embajador de Ciudadcampo en la parcela 516-B (expte. OB 895/00).
- 920, de 9 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Nogal nº 5 de la Urbanización Ciudadcampo (expte. OB 520/01)
- 921, de 8 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de obras para la demolición de dos edificios sitos en C/ San Pancraccio 18-20 c/v a C/ San Raimundo 2-4 (expte. OB 503/01)
- 922, de 9 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 923, de 9 de agosto de 2001, adjudicando la explotación hostelera anexa a la caseta municipal durante las fiestas de Agosto de 2001.
- 924, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 925, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 926, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 927, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 928, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 929, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 930, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 931, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 932, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 933, de 10 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 934, de 13 de agosto de 2001, por la que se autorizan las modificaciones al proyecto de construcción de edificio de 64 viviendas, garaje y locales en C/ María Santos Colmenar 17 c/v a C/ Real Vieja 39 y Plaza Cardenal Cisneros 4 y 5 (expte. OB 259/99).
- 935, de 13 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de edificio sito en C/ María Santos Colmenar 17 c/v a C/ Real Vieja 39 y Plaza Cardenal Cisneros 4 y 5 (expte. OB 570/01).

- 936, de 13 de agosto de 2001, por la que se autorizan las modificaciones al proyecto de construcción de edificio de 39 viviendas, locales y garaje en Plaza Cardenal Cisneros nº 6 (expte. OB 438/99).
- 937, de 13 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de edificio sito en Plaza Cardenal Cisneros nº 6 (expte. OB 548/01).
- 938, de 13 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de edificio sito en C/ María Santos Colmenar 5 y 7 y Plaza Cardenal Cisneros nº 1 (expte. OB 550/01).
- 939, de 13 de agosto de 2001, concediendo licencia de obras para la construcción de edificio auxiliar para almacén y garaje en Pº Embajador nº 12 de la Urbanización Ciudadcampo (expte. OB 492/01).
- 940, de 13 de agosto de 2001, aprobando la convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- 941, de 14 de agosto de 2001, por la que se autoriza la ocupación de las oficinas números 25 y 27 del Centro Municipal de Empresas.
- 942, de 14 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de edificio sito en C/ Victoria 15 (expte. OB 604/01).
- 943, de 14 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Nervión nº 9 (parcela 307-A) de la Urbanización Ciudadcampo (expte. OB 497/01)
- 944, de 16 de agosto de 2001, concediendo licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar con piscina (OB 57/01)
- 945, de 17 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 946, de 17 de agosto de 2001, adjudicando la instalación y explotación de una barra en Plaza de la Iglesia y C/ Viento durante las fiestas de Agosto de 2001.
- 947, de 20 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 948, de 21 de agosto de 2001, denegando licencia de apertura de cala para toma de agua en C/ San Roque nº 17.
- 949, de 21 de agosto de 2001, denegando licencia de apertura de cala sustitución de ventanas en Travesía del Chaparral nº 17, 1º Izq.
- 950, de 20 de agosto de 2001, por la que se adjudican cinco lotes de suministro de bienes para la ejecución de Proyectos del INEM-Corporaciones Locales 2001 (CON 38/01-B)..
- 951, de 21 de agosto de 2001, aprobando el proyecto de obras de acondicionamiento del Parque San Pancracio.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450469



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 952, de 22 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 953, de 22 de agosto de 2001, sobre aprobación del expediente 27/01 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 954, de 22 de agosto de 2001, autorizando la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas para adjudicar los contratos de servicios de cursos de formación continua, ejercicio 2001 (expte. CON 46/01).
- 955, de 23 de agosto de 2001, concediendo licencia de obras para la legalización de construcción de piscina en C/ Nogal nº 5 (parcela 552-A) de la Urbanización Ciudadcampo (expte. OB 519/01).
- 956, de 22 de agosto de 2001, por la que se eleva a provisional a lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir interinamente una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- 957, de 23 de agosto de 2001, por la que se deniega licencia de primera ocupación a nombre de Telefónica de España para la instalación de dos postes de madera tipo 8 "E" en Avda. de las Huertas con la calle De la Hoya (expte. OB 594/01).
- 958, de 23 de agosto de 2001, por la que se concede licencia de primera ocupación en Pº del Embajador, 94-Bis-Urb. Ciudadcampo (expte. OB 564/01).
- 959, de 23 de agosto de 2001, sobre nombramiento del Tribunal calificador para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas – Grupo B.
- 960, de 23 de agosto de 2001, imponiendo sanción disciplinaria a un funcionario municipal.
- 961, de 23 de agosto de 2001, sobre delegación de la presidencia de los Festejos populares a celebrar durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
- 962, de 23 de agosto de 2001, sobre delegación de la presidencia de los espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
- 963, de 23 de agosto de 2001, sobre delegación de la presidencia de los espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
- 964, de 23 de agosto de 2001, sobre nombramiento de Asesor Taurino de la plaza de toros de esta localidad.
- 965, de 27 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 966, de 27 de agosto de 2001, sobre nombramiento de Director de Servicios Generales con efectos del día 3 de septiembre de 2001.
- 967, de 29 de agosto de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

- 968, de 29 de agosto de 2001, sobre adquisición de caja registradora.
- 969, de 30 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 970, de 30 de agosto de 2001, sobre cesión en precario a la Asociación Unión de Radioaficionados Españoles (URE. Sección Local), el uso del local, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. de la Sierra, s/n, planta Baja derecha para que se ejercite la actividad propia de la Asociación.
- 971, de 30 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 972, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 973, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 974, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 975, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 976, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 977, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 978, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 979, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 980, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 981, de 31 de agosto de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 982, de 31 de agosto de 2001, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza de Conserje de Colegio Público (Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna).
- 983, de 31 de agosto de 2001, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar) en la Sección de Cultura.
- 984, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 985, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 986, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 987, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 988, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 989, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 990, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 991, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 992, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 993, de 3 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 994, de 4 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 995, de 5 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 996, de 5 de septiembre de 2001, por la que se revoca el nombramiento de Auxiliar Administrativo (Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar), en la Tenencia de Alcaldía de Ordenación del Territorio.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450470



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 997, de 6 de septiembre de 2001, por la que se deniega licencia de obras de acondicionamiento de nave para almacén de confección en Avda. Fuentenueva nº 3 (expte. OB 256/00).
- 998, de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación de pliego de condiciones elaborada para adjudicación del contrato de suministro e instalación de un ascensor en el edificio municipal sita en la Pza. de la Iglesia nº 7.
- 999, de 7 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1000, de 7 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1001, de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación del expediente 28/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1002, de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación del expediente 29/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1003, de 10 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1004, de 11 de septiembre de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1005, de 12 de septiembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas encuadrada en el Grupo B, Subescala Técnica, Administración Especial.
- 1006, de 12 de septiembre de 2001, por la que se deniega la concesión de ayuda de emergencia social.
- 1007, de 12 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1008, de 12 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 1009, de 12 de septiembre de 2001, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 20.859/01 DE REGISTRO) EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE SANIDAD PÚBLICA.

Textualmente, es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La orientación prioritaria del sistema sanitario establecido en España, que se reguló con la Ley General de Sanidad (14/1986), está dirigida a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Se trata de ofrecer a los ciudadanos, no solo asistencia sanitaria, sino una atención

integrada a las personas y al medio, basándose para ello en el trabajo de profesionales sanitarios y no sanitarios.

En este marco, en la década de los ochenta, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y los centros nacionales de referencia en Salud Pública empezaron a desarrollar programas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, control del medio ambiente, etc., dando un empuje al nuevo modelo sanitario que se estaba implantando en el país.

A lo largo de estas décadas la Salud Pública ha experimentado un crecimiento constante y se ha consolidado como un servicio cada vez más necesario para la población. Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a la aparición de problemas de salud pública, de ámbito a veces nacional y otras internacional, que han suscitado inquietud o incluso alarma en la población, generándose la demanda de mejoras que aseguren el adecuado control del medio y la protección de las personas.

Por ello, para atender a los nuevos problemas emergentes, y para mejorar la Salud Pública que se ofrece a los ciudadanos, el Gobierno Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

MOCIÓN

1. Establecer mecanismos efectivos para mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas en cuestiones de salud pública de ámbito nacional.
2. Dotar a los centros de Salud Pública de referencia nacional, de un papel efectivo en la investigación de los problemas de salud pública y en la elaboración de medidas de control.
3. Establecer las medidas necesarias para potenciar la investigación en salud pública en el ámbito autonómico y nacional.
4. Mejorar la dotación de recursos humanos y materiales en salud pública (en la actualidad es $< 0,1\%$ del presupuesto sanitario).
5. Adoptar las medidas para resolver la interinidad entre los profesionales de salud pública en aquellos lugares donde existen.
6. Definir las funciones de los profesionales de la Salud Pública, de acuerdo al modelo establecido en la Ley General de Sanidad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450471



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

7. Potenciar la formación continuada de los profesionales.
8. Homologar a los profesionales de la Salud Pública igualándolos a los europeos.
9. Asegurar la existencia de sistemas de alerta que garanticen la detección inmediata de problemas de salud pública.
10. Dar traslado del contenido de esta moción a la Excelentísima. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo.

San Sebastián de los Reyes a 11 de septiembre de 2001.

Fdo.: Ana López Albuerne. Concejala de Bienestar Social.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Escudero Solórzano (PP): Desde el Partido Popular queremos expresar a la ponente nuestra adhesión a la moción porque no puede ser de otra forma, son peticiones loables que de alguna manera lo que hacen es incidir en la mejora de la calidad de los servicios sanitarios de todos los ciudadanos.

Sí que es verdad yo quería ir entrando punto por punto e ir desgranando la moción presentada porque entiendo que hay muchos puntos que no son competencia local.

En el punto que habla de establecer mecanismos efectivos para mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas en cuestiones de salud pública de ámbito nacional, como usted sabe existe un Consejo interterritorial al que pertenecen todos los Consejeros de las Comunidades Autónomas y de esa gran organización se deriva una Comisión Nacional de Salud en el que los Consejeros debaten y promueven propuestas en distintos sentidos. Por tanto, la petición es que haya una coordinación y un foro de encuentro, el foro de encuentro existe y la coordinación también pero, como comprenderá la señora Concejala, hay muchas Comunidades Autónomas, unas tienen competencias en sanidad y otras no y la verdad es que los litigios son fundamentalmente económicos. Por tanto, el órgano de debate existe y ponerse de acuerdo son cuestiones puntuales y de debate propio de los Consejeros de cada Comunidad Autónoma.

El punto nº 2 dice: “Dotar a los centros de Salud Pública de referencia nacional, de un papel efectivo en la investigación de los problemas de

salud pública y en la elaboración de medidas de control". El centro de referencia nacional de investigación que yo sepa es el Carlos III, y es centro de investigaciones de referencia desde el punto de vista nacional para todas las Comunidades Autónomas. ¿Qué se pretende, que se creen centros de referencia en cada Comunidad Autónoma? Dependerá del presupuesto que exija esta creación y del que se presupueste para este servicio. Pero, vamos, el centro de referencia nacional existe, que yo sepa es el Carlos III.

Establecer las medidas necesarias para potenciar la investigación en salud pública en el ámbito autonómico y nacional. Aquí estamos absolutamente de acuerdo lo que pasa es que reitero la afirmación anterior, dependerá del presupuesto que se consigne anualmente para este fin, que ya es mucho, y de hecho el borrador y la redacción ya muy avanzada de la LOSCAM habla ya de estos temas, de dotar presupuestariamente y suficientemente la investigación.

Luego el punto 4 dice: Mejorar la dotación de recursos humanos y materiales en salud pública (en la actualidad es $< 0,1\%$ del presupuesto sanitario). Como le digo la redacción que está ya a punto de prepararse en la Comunidad Autónoma, creo que para el mes de octubre ya se lleva al Pleno de la Comunidad Autónoma la LOSCAM refleja que en algunas ocasiones no será solo el $0,1\%$ si no que en algunos casos hablaremos del $0,4\%$ y del $0,7\%$.

El punto nº 5 habla de adoptar las medidas para resolver la interinidad entre los profesionales de salud pública en aquellos lugares donde existen. Como usted sabe Sra. Concejala las interinidades es el pan nuestro de cada día y no hay más que mirarnos nosotros mismos y cómo está esta casa de interinos. Lógicamente el beneficio de la institución pública se hace creando personal fijo pero, bueno, es una cuestión de burocracia y en algunos casos – como usted sabe – de necesidad. ¿Que hay que tender a que el personal sea un personal con un empleo estable? De acuerdo. Si es ese el sentido estamos totalmente de acuerdo con lo que expresa la moción.

Luego habla de definir las funciones de los profesionales en Salud Pública. La Ley de la que le hablo y que está a punto de ver la luz, la LOSCAM, determina claramente las funciones para los profesionales de la Salud Pública, además es que es lo lógico, debe existir el ámbito legal y legislativo en el cual se regulen las funciones de cada profesional si no malamente funcionaríamos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450472



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El punto nº 7 habla de potenciar la formación continuada de los profesionales. Yo creo que la formación continuada de los profesionales afortunadamente en España y sobre todo en los centros y organismos públicos yo creo que es un tema que ha avanzado notablemente ya que sobre todo en tareas de formación, de puesta al día, en tareas de estudios de nuevos casos, en el caso de la sanidad podríamos hablar de lo que nos han azotado durante este invierno, casos de vacas locas, legionella, etc., estos cursos que me consta que en la Comunidad Autónoma es uno de los cursos más promovidos por la Comunidad Autónoma y a los cuales los trabajadores de la Sanidad Pública han acudido por razones obvias. Ahora, estamos de acuerdo con el punto, cuanto más se forme a la gente mejor calidad de servicios tendremos.

Yo quiero hacer una precisión porque no entiendo exactamente el punto nº 8. Cuando hablamos de la Unión Europea y del sistema de sanidad al igual que en el sistema educativo sabrá la señora Concejal que cada país tiene un sistema sanitario. Yo podría estar de acuerdo pero no quiero es que esto sea un brindis al sol ya que de alguna manera yo no sé el sistema sanitario francés, inglés, alemán si puede de alguna manera equiparar a los trabajadores españoles con los otros trabajadores. Yo imagino que en un futuro cuando estemos con la Unión Europea en un paso más avanzado de todos los campos que afectan a la vida del ciudadano me imagino que esto se dará con fluidez pero en estos momentos yo ahora mismo no alcanzo a ver cuál es el objetivo.

Luego habla de asegurar la existencia de sistemas de alerta que garanticen la detección inmediata de problemas de salud pública. La Comunidad de Madrid, la Consejería está conectada las 24 horas con un grupo de trabajo de alerta que consiste en un médico, un farmacéutico y un veterinario, es un grupo de trabajo que está las 24 horas del día precisamente para detectar cualquier tipo de infección o de enfermedad o incidencia en la salud que produzca a los vecinos.

Por último habla de dar traslado del contenido de esta moción a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo. Yo, por el contenido que tiene la moción, que se refiere sobre todo al ámbito de las Comunidades Autónomas y al ámbito nacional le sugeriría a la ponente si está de acuerdo en aceptar una transacción en la moción, que no sólo dé traslado a la Ministra de Sanidad sino también a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados por la incidencia que puede tener para todo el país y a todas las Comunidades Autónomas.

Como decía al principio, una vez desmenuzados los asuntos y visto el parecer del Partido Popular nuestro sentido de voto va a ser afirmativo.

Sr. Alcalde-Presidente: D^a Ana, sobre la propuesta transaccional.

Sra. López Albuerne (Concejal Delegada de Bienestar Social): De acuerdo.

Tras dar la Presidencia por concluido el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita, acuerdo del que asimismo se dará traslado a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Comunidades Autónomas.

**B) DEL EQUIPO DE GOBIERNO (Nº 21.052/01 DE REGISTRO)
SOBRE PETICIÓN DE MEDIDAS EN INFRAESTRUCTURAS Y
SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL SECTOR NORTE
METROPOLITANO.**

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos de la última encuesta domiciliaria disponible en la Comunidad de Madrid, realizada en 1996, sobre la movilidad en el Sector Norte metropolitano, reflejaban que los índices de movilidad en este Sector estaban entre los más altos de la Comunidad de Madrid, pero los viajes en coche era una de las proporciones más altas, junto con Sector oeste y la corona exterior. Los viajes en transporte público representaban la menor tasa entre los Sectores Metropolitanos.

Los ciudadanos del Norte de la Comunidad de Madrid encuentran problemas importantes para atender esta movilidad al utilizar los medios de transporte para sus desplazamientos mecanizados:

- La carretera de Algete M-100/M-106, que encabeza todo el tráfico de los municipios del Jarama Norte a la N-I, se convierte en un gran cuello de botella en las horas de mayor demanda, produciéndose atascos de tres a cinco kilómetros, los ciudadanos invierten más de 1 hora y media en acceder a la N-I.
- De las carreteras de acceso N-I y la M-607 (Tres Cantos-Colmenar Viejo) están congestionadas, en ambos sentidos, en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450473



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

las horas punta, lo mismo ocurre con los anillos y distribuidores (M-30 y M-40) en este Sector.

- La única infraestructura de transporte público disponible en la línea de cercanías, del de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes y desde Tres Cantos. El resto de los municipios no tiene acceso al transporte ferroviario dado que no se ha puesto en servicio la línea de Colmenar Viejo, de la prolongación Alcobendas – San Sebastián de los Reyes tampoco existen intercambiadores en este medio de transporte que puedan dar servicio a los municipios Exteriores.
- Los autobuses son el único sistema de transporte público del que dispone toda la zona, por lo que gran parte de la población está cautiva de este servicio que presentan dos tipos de problemas graves:
- Los autobuses no disponen de preferencia de circulación en las carreteras congestionadas (N-I, M-607 y M-100/M-106), por lo que tienen una baja velocidad media y largos tiempos de recorrido, produciéndose un progresivo deterioro del servicio.
- Los ascensos interiores de Madrid, para conectar con los transportes urbanos Madrileños, son muy malos, sin carril bus y, los intercambios que se reducen a la Plaza de Castilla, retrasándose constantemente la ejecución de intercambio de Chamartín.
- Los pequeños municipios más alejados carecen, salvo excepciones, de servicios regulares de autobús para acceder a los centros de servicio, y tampoco disponen de intercambiadores de transportes adecuados para acceder a la ciudad central, de plataformas de autobuses en la carretera congestionadas para mejorar servicio.

Además de los problemas presentes mencionados no debemos olvidar los que, en corto y medio plazo, se generan como consecuencia del crecimiento urbano:

- El ensanche Norte del municipio de Madrid va a suponer la edificación de los terrenos de entre la M-40 y M-30, así como el entorno de la Castellana. Los PAUS de las tablas y Sanchinarro, la operación Chamartín y el convenio del Real Madrid supondrá un crecimiento de unas 50.000 viviendas y

cerca de dos millones de metros cuadrados de terciarios. Esta cantidad máxima de edificación y actividad gravitarán sobre la red viaria existente, creando una barrera para los municipios del Norte, dificultando su acceso a la ciudad por carretera, en a todos o coche, única alternativa transporte disponible actualmente la gran mayoría.

- También de previsiones de crecimiento los demás municipios que son importantes tanto por número de viviendas, como por las características del crecimiento del entorno de la N-I y la M-607 y del Jarama.

Por tanto, la situación de la red de carreteras nos permite plantear vías alternativas de acceso al interior de la M-40. Hay que conectar los municipios con el sistema de transporte de acera central, mediante acceso rápido de autobuses a los intercambiadores de la Zona Norte de Madrid y mediante la prolongación de la red ferroviaria y la renta de metro ligero hacia los municipios del Norte.

Ante la problemática y tendencias expuestas y consonancia con los valores que se sustenta, nuestro programa para el desarrollo de ciudades más solidaria y sostenibles, proponemos la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Apoyar el compromiso adquirido por el Secretario de Estado de infraestructuras para la realización urgente e inmediata de la construcción de un tercer carril, utilizando la mediana y el arcén, desde la salida de Algete (El Aguila), hasta San Sebastián de los Reyes.
2. Apoyar el compromiso adquirido por el Secretario de Estado de infraestructuras para que las empresas adjudicatarias de la nueva variante de la N-I comiencen las obras del nudo de Algete desde la actual N-I, a la M-50.
3. Apoyar el compromiso adquirido por el Secretario de Estado de infraestructuras para la realización de un tercer carril en la N-I hasta el RACE.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450474



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

4. Mejorar los nuevos nudos y enlaces de las grandes vías de la zona Norte: nudo de Algete, Enlace de Alcobendas y nudo de San Sebastián de los Reyes, de acuerdo a la propuesta realizadas al Ministerio de Fomento.
5. Construir urgentemente una plataforma para autobuses en la N-I, desde el RACE hasta Madrid, y la otra en la M-607 desde el Norte de Tres Cantos, con conexiones con la Universidad Autónoma, El Goloso y los PAUS. Por ambas plataformas circularán los autobuses que conecten con, o desde, Madrid – Alcobendas – San Sebastián de los Reyes.
6. Facilitar, urgentemente, a los municipios pequeños un servicio regular de autobuses a los centros urbanos comarcales, con una frecuencia adecuada.
7. Decidir y ejecutar, inmediatamente, el proyecto del intercambiador de Chamartín autobús-metro y cercanías.
8. Ejecutar inmediatamente la prolongación del túnel de cercanías en San Sebastián de los Reyes y de la estación-intercambiador al Norte de la Ciudad.
9. Conectar los municipios de la Zona Norte con la red de metro del Norte de Madrid por medio de una línea de metro ligero que discurre desde la estación de cercanías de Fuencarral, a través del PAU de las tablas, hasta Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, conectando con el intercambiador, y se prolongue por los futuros desarrollos urbanos de San Sebastián de los Reyes hasta Algete. Este eje podría penetrar en Madrid desde la estación de Fuencarral, integrado en la operación Chamartín hasta nuevo intercambiador de Chamartín.
10. Desdoblar la M-111 y realizar una carretera Valdetorres-San Agustín de Guadalix que enlazaría en la N-I con la M-104 a Colmenar Viejo.
11. Conectar esta nueva variante con la M-50 y con la R-2 para solucionar el acceso Norte a San Sebastián de los Reyes.
12. Mejorar el acceso a San Sebastián de los Reyes Centro con la M-110 y el extremo Norte del eje Norte-Sur de Barajas y la R-2.

13. Crear aparcamientos disuasorios en el nuevo intercambiador de ferrocarril de San Sebastián de los Reyes, y la nueva estación de cercanías de Fuencarral.
14. Retirar el proyecto de conexión de la M-50 entre la N-I y la -603 por el impacto medioambiental que representaría sobre una del alto valor ecológico como es la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes.
15. Dar cuenta de este acuerdo a:
 1. Excmo. Sr. Ministro de Fomento.
 2. Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid.
 3. Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid.
 4. Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento.
 5. Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
 6. Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
 7. Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
 8. Ilmos. Sres. Alcaldes de la Zona Norte de la Comunidad de Madrid.
 9. Excmo. Sr. Alcalde de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de Septiembre de 2001.

Fdo. José Luis Fernández Merino. Primer Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Ordenación del Territorio.””

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sr. Presidente, he tenido un momento cuando se estaba leyendo esta moción que no sabía si estaba en el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o en un mítin electoral donde el candidato a la Comunidad Autónoma correspondiente, del partido correspondiente, presentaba su programa electoral porque a mí me parece que puede haber muy buenas intenciones en este Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pero nos estamos saliendo de las competencias propias de nuestro ámbito, es que estamos tratando de asuntos que incumben a los Ayuntamientos de Algete, de San Agustín, de Valdetorres, si me apura hasta al Consejero de Política Territorial de Castilla La Mancha por eso de que desde El Casar de Talamanca vienen vecinos a San Sebastián de los Reyes desde el término de Guadalajara. Yo creo es que aquí nos hemos salido de madre. No estando en contra de la moción a mí me parece que nos debería explicar por qué esta moción con tantos municipios porque nosotros cuando hemos pedido el tren por muy



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450475



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

solidarios que queramos ser con otros Ayuntamientos a nosotros no nos ha echado una mano nadie, hemos tenido que pedir el tren nosotros, se creó una plataforma en el municipio para pedir el tren para San Sebastián de los Reyes, ahora estamos ayudando a Algete que debe ser algo así como que es justo del Ayuntamiento que corresponde y amigo del Sr. Caballero, pues vamos a echar una mano al Ayuntamiento de Algete que yo soy la primera dispuesta en colaborar y participar pero me gustaría saber qué dice el Alcalde de Algete, si está de acuerdo con esta moción, con el de San Agustín de Guadalix, con la Alcaldesa de Tres Cantos, etc. Yo creo que lo ideal y seguro que esta moción y sobre estos asuntos todos los Ayuntamientos estarán de acuerdo porque ha sido conjunta de todos, es que cada Ayuntamiento hubiere hecho sus propuestas pertinentes.

Luego la exposición de motivos. Yo no sé si es que no se han dado una vuelta por la zona norte de Madrid pero en esta exposición de motivos habla usted de la carretera de acceso a la Nacional I y la M 607 Tres Cantos-Colmenar Viejo que está congestionada en los dos sentidos a las horas punta ... Esa carretera está en obras y está haciendo el tercer carril, parece que con lo que dicen aquí es que quieren decir que no se está haciendo nada por parte de la Comunidad Autónoma y yo creo que ahí no tienen razón, también tendrá un programa electoral que ha sido votado mayoritariamente por todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid que querrán cumplir y nosotros queremos implicarlos aquí en unos acuerdos que no sabemos si están o no de acuerdo.

Cuando nos hablan en la exposición de motivos de que los autobuses son el único sistema de transporte público del que dispone toda la zona, por lo que gran parte de la población está cautiva de este servicio que presentan dos tipos de problemas graves. Mire usted, nosotros tenemos el tren. En otra parte dicen que la única infraestructura de transporte público disponible en la línea de cercanías, del de Alcobendas – San Sebastián de los Reyes y desde Tres Cantos. En el punto siguiente dice los autobuses son el único sistema de transporte público. Estamos aquí contradiciéndonos porque los autobuses no son el único sistema de transporte público, en el punto anterior estamos diciendo que tenemos el tren de cercanías San Sebastián de los Reyes-Alcobendas-Tres Cantos.

El punto que dice “los autobuses no disponen ...” pues sí, estamos de acuerdo, no es que vaya a decir ni estamos de acuerdo ni en contra porque normalmente en las mociones lo que se vota son las propuestas y no la exposición de motivos.

Luego dice “Los accesos interiores de Madrid, para conectar con los transportes urbanos Madrileños, son muy malos ...” bueno, serán

inadecuados; “sin carril bus”, tampoco es cierto, en Madrid hay carril bus en muchas zonas y cada vez hay más en el interior; esto se lo tendrían que proponer al Alcalde del Ayuntamiento de Madrid para que diga qué es lo que quiere para su ciudad y no imponer nosotros al Alcalde de Madrid lo que queremos que se haga en Madrid.

Luego, “Los pequeños municipios más alejados carecen, salvo excepciones, de servicios regulares de autobús para acceder a los centros de servicio, y tampoco disponen de intercambiadores de transportes adecuados para acceder a la ciudad central, de plataformas de autobuses ...” a mí me gustaría saber qué municipios, especificar las cosas.

Además de estos problemas – dice aquí – el ensanche norte y tal e interviene aquí como no iba a salir los PAUS de la de Las Tablas y Sanchinarro, que, por cierto, si nos hubiéramos adelantado nosotros con Dehesa Vieja seguro que los PAUS estos no irían tan avanzados porque ya tendríamos aquí suelo disponible para muchos vecinos de Madrid, de nuestro municipio sin tener necesidad de ampliar tanto Madrid como se está ampliando. Y la operación Chamartín y el Convenio del Real Madrid, es que yo ya me admiro, o sea, si no están de acuerdo con el Convenio del Real Madrid que no está el Partido Socialista ya lo dicen en el Ayuntamiento de Madrid pero aquí, esto es lo típico ¿no? aprovechando que pasa el Pisuerga por Valladolid pues casco aquí lo mismo. “También de previsiones de crecimiento los demás municipios que son importantes tanto por número de viviendas, como por las características del crecimiento del entorno de la N-I y la M-607 y del Jarama”, pues tampoco dicen nada. Es que todo esto es muy ambiguo por eso le decía que cada Ayuntamiento hubiera hecho su moción y sabríamos de qué estamos hablando y qué necesidades tenemos cada uno aunque lo hubiéramos acordado en un Ayuntamiento como este, pero saber cada uno lo que queremos porque no se va a enterar de esto a todos los que se lo dicen no se van a enterar de nada porque no clarifican.

Luego hablan también de la prolongación de la red ferroviaria y de la renta de metro ligero hacia los municipios del Norte. Nosotros hemos hecho una moción en este Ayuntamiento pidiendo la llegada del Metro a San Sebastián de los Reyes y eso se ha quedado según parece como otras mociones que caen ahí y nadie después, como el Sr. Alcalde que es el responsable del Ayuntamiento, de exigir, exigir y cada vez que se reúna con el Presidente de la Comunidad decirle que nosotros también queremos ser como la zona Sur y que queremos también el Metro.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450476



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Entonces, en principio la exposición de motivos realmente me parece política, muy poco clarificante, creo que nos metemos en camisas que no nos corresponde.

Entrando ya en la moción, nosotros estamos de acuerdo en el primer punto, en el segundo punto en el tercer punto, en el cuarto punto, el punto nº 5 como es tan ambiguo "construir urgentemente una plataforma para autobuses en la N-I desde el Race hasta Madrid y la otra en la M-607 en el Norte de Tres Cantos con conexión con la Comunidad Autónoma, el Goloso y los PAUS. Por ambas plataformas ..." me la explique porque no le hemos entendido muy bien, que me explique lo que han querido decir con esta petición. "Facilitar, urgentemente, a los municipios pequeños un servicio regular de autobuses a los centros urbanos comarcales, con una frecuencia adecuada" ¿A qué municipios? Nosotros no podemos decir aquí con que estamos de acuerdo con facilitar, urgentemente a los municipios pequeños un servicio regular de autobuses cuando no sabemos a qué municipios se están dirigiendo, es que no tenemos la menor idea. "... Ejecutar, inmediatamente, el proyecto del intercambiador de Chamartín autobús-metro y cercanías" esta tampoco la hemos entendido, si me explican el nº 7 porque tampoco hemos entendido lo que quieren decir. Y luego dice: "Ejecutar inmediatamente la prolongación del túnel de cercanías en San Sebastián de los Reyes y de la estación-intercambiador al Norte de la Ciudad." A nosotros nos gustaría que nos explicasen estos puntos. En la moción vamos a estar de acuerdo aunque no estemos de acuerdo en la exposición de motivos, yo les invitaría a que cambiaran lo de la prolongación del túnel de cercanías en San Sebastián de los Reyes y de la estación-intercambiador al Norte al área de centralidad que sería en Dehesa Vieja porque es donde realmente va a haber necesidades para nuestros vecinos pero, ahora, si queremos facilitar el tren de cercanías a los municipios de al lado entonces se tendrá que ir para Antena 3 y no dar servicio a nuestros vecinos y conciudadanos que es a los que tenemos que dar servicio y de ahí que se lo monten ya para ir a Algete pero en principio demos servicio a nuestros cinco mil viviendas que se van a hacer en Dehesa Vieja, ahí es donde tiene que llegar la segunda estación de nuestro municipio. Yo les indicaría aquí que incluyeran en lugar de este intercambiador al norte de la ciudad y exigir que se dirigiera a Dehesa Vieja que es realmente donde vamos a tener un núcleo central de habitantes y que desde ahí pase a Algete, ese ya será el problema del vecino, que se busquen ellos la vida como los demás.

El punto nº 9: "Conectar los municipios de la Zona Norte con la red de metro del Norte de Madrid por medio de una línea de metro ligero que discurre desde la estación de cercanías de Fuencarral, a través del PAU

...” nosotros ya hicimos esta reivindicación, o sea que vale porque ya hemos hecho esta reivindicación del tren de cercanías.

Y, de verdad, la M-100 y realizar una carretera Valdetorres-San Agustín de Guadalix no es nuestra competencia, nosotros ahí no sabemos qué decir, a lo mejor estos Ayuntamientos no quieren que se haga el desdoblamiento de la M-100 porque yo como no se lo he oído al Alcalde de Valdetorres, ni al de San Agustín, ni al de Colmenar Viejo usted me puede decir que sí pero a mí me gustaría saberlo por ellos además de que ellos ya son mayorcitos para hacer sus reivindicaciones.

“Conectar la variante de la M-50 y con la R-2 para solucionar el acceso Norte a San Sebastián de los Reyes”. Vaya usted a saber quién es el técnico que ha diseñado esto para felicitarle.

“Mejorar el acceso a San Sebastián de los Reyes Centro con la M-110 y el extremo Norte del eje Norte-Sur de Barajas y la R-2”. Yo no sé si alguno de los que vamos a apoyar esta moción sabemos de qué estamos hablando porque esto es un poco complicado, esto es un programa electoral de un Partido Político, de una Comunidad Autónoma y no del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Y luego “Crear aparcamientos disuasorios en el nuevo intercambiador de ferrocarril de San Sebastián de los Reyes, y la nueva estación de cercanías de Fuencarral” pues habrá de proponérselo a la Concejala Delegada de Madrid del Distrito de Fuencarral.

“Retirar el proyecto de conexión de la M-50 entre la N-I y la -603 por el impacto medioambiental que representaría sobre una del alto valor ecológico como es la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes”. Nosotros hemos estado de acuerdo siempre en que no transcurriera la M-50 por la zona de la Dehesa Boyal y ahí estamos de acuerdo.

Y decir “dar cuenta de este acuerdo”, sería añadir al Excmo. Consejero de Obras Públicas o como se denomine de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para que también sepa que nos estamos interfiriendo casi en sus términos municipales. Y explicarnos los puntos 5, 6, 7, 11 y 12.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Con todo el respeto que me merece la Sra. Aguado y su intervención quiero decir que el que ella no entienda lo que aquí pone no significa que esto no sea entendible, no sea eficaz ni se corresponda con una demanda real de los ciudadanos. En cualquier caso, esto es el trabajo que durante varios días han desarrollado un montón de Alcaldes y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450477



Concejales de la zona Norte de Madrid, entre otros estaba el Alcalde de Algete, los portavoces de Fuente El Saz, el Alcalde de Alcobendas, el Primer Teniente de Alcalde de San Sebastián de los Reyes, portavoces de San Agustín de Guadalix, de Talamanca del Jarama, es decir, esto es la consecuencia del trabajo de un montón de gente que entiende que los problemas de movilidad no son problemas localistas. Yo puedo entender que a alguien le dé igual lo que pase una vez que se ha acabado el término municipal pero como hay otra gente que entendemos que todos los coches que vienen de Fuente del Saz, de Algete nos generan problemas de tráfico a San Sebastián de los Reyes pues o damos una solución global al problema del transporte para toda la zona Norte o no se están dando soluciones eficaces porque por esa misma razón no entiendo por qué reivindicamos que haya un tercer carril desde el Race porque ese tercer carril lo utilizarían los que vienen desde más allá. Es razonable que el ámbito en el tema de la movilidad de los ciudadanos es un ámbito supralocal.

En cualquier caso yo creo que la moción no plantea críticas o no se pronuncia sobre la conveniencia o no, por ejemplo, de los PAUS de Madrid o de las torres del Real Madrid, yo puedo estar de acuerdo o no pero aquí no lo digo. Lo que digo aquí es que una vez que se desarrollen esos PAUS y una vez que se pongan en funcionamiento esas torres eso va a generar un problema añadido para el transporte de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y, por lo tanto, planteo con objetividad porque creo que el tema del transporte es uno de los problemas más acuciantes que existen en San Sebastián de los Reyes y en los municipios limítrofes, planteo que hay que considerar esas cuestiones de cara a abordar con objetividad y eficacia el problema del transporte.

Decía que no entendía el punto 5. Es muy fácil, hacen faltan en la N-I y en la carretera de Colmenar que es el ámbito en el que nosotros hemos abordado la problemática del transporte, hacen falta plataformas de uso exclusivo o bien para vehículos de alta ocupación incluido el transporte público, o bien de uso exclusivo para el transporte público para evitar que por mucho que pongamos en marcha quince autobuses tarden dos horas en llegar a Chamartín por un lado o por otro y eso es una realidad. Podemos estar de acuerdo o no pero nosotros entendemos que esto es bueno, necesario y que hacen falta.

Entendemos que hay que ejecutar inmediatamente el intercambiador de Chamartín porque es un compromiso de la Consejería de Urbanismo y Transportes desde hace seis años y está paralizado y, entonces, nos encontramos la gente que utiliza el autobús se encuentra con que el intercambiador de Plaza de Castilla está saturado y muchas veces los

autobuses tardan treinta minutos en ponerse en la N-I, por lo tanto hace falta realizar inmediatamente el intercambiador de Chamartín para llegar hasta Chamartín en transporte público en metro, etc. y se coja el autobús y tarden los ciudadanos veinte minutos en llegar a San Sebastián de los Reyes y no hora y media que es lo que vienen tardando. Bueno, eso no es más que salir a la calle y preguntar a todos los ciudadanos, este no es un problema que nos inventemos.

Hay que prolongar el tren de cercanías porque es una demanda que tenemos todos. Mire usted, yo no voy a decir que no me preocupe el tema de Algete ¡claro que me preocupa! Si a los ciudadanos de la zona norte no les damos un intercambiador y la posibilidad de acceder al tren en las afueras de nuestro municipio pasarán todos por nuestro municipio para llegar al tren, con lo cual nos congestionarán nuestra localidad con los vehículos particulares y nos congestionarán la zona y no hay más que ver la zona de los alrededores de las estaciones de ferrocarril como están de vehículos aparcados. Por lo tanto, como estaba previsto que hubiera intercambiadores donde conectaran los servicios de autobuses con el ramal ferroviario entendemos que es una solución objetiva para los municipios de la zona norte y además, casualmente, la solución al transporte de San Sebastián de los Reyes pasa por la solución al transporte en todos los municipios limítrofes y pasa por la solución al transporte en la capital, es decir en Madrid. Nosotros no entendemos que se puedan dar soluciones aisladas y que si no es no funcionaría.

Cuando se plantea el tema del punto nº 10, pues claro que nosotros queremos plantear que se haga un desdoblamiento de la 111 y se conecte a Colmenar desde San Agustín de Guadalix, pero lo planteamos con el conocimiento de gente que está en responsabilidades de gobierno en esos municipio por una razón, es porque queremos dar una alternativa a la M-50 porque no queremos que pase por la Dehesa y tenemos que dar una alternativa de conexión. Si decimos “no nos hagan la carretera porque nos molesta” pero no decimos por dónde podemos derivar ese tráfico, nos van a decir que nuestra posición es una posición egoísta porque no damos alternativa a los problemas de tráfico que hay.

Cuando nos planteamos el punto de conectar la M-50 y la R-2 con la 110 quiero recordar a la Sra. Aguado que ella misma se ofreció a llevar al Ministro de Fomento una alternativa para que no fuera en el nudo del Aguila donde conectara la carretera de Algete con la radial 2 y la circunvalación. Evidentemente se puede aclarar o poner más claro pero a lo que nos referimos es que es un cuello de botella, es decir, el nudo que han diseñado en la variante en la zona norte, aparte de que no resuelve de una manera corregir el tráfico ya que hay que tomar dos rotondas antes de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450478



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

salir a la N-I. Eso es impensable, si además de que tenemos unos problemas de conexión a la gente le volvemos loca, les hacemos que parezca que están en los caballitos para salir a la N-I no tiene sentido cuando lo fácil y lo cómodo sería pinchar en la variante la conexión de un desarrollo que yo quiero recordar aquí que va a tener entre quince y veinte mil personas.

Insisto, esto es una exposición de problemas y hacemos partícipes o pretendemos hacer partícipes a todos los implicados, entendemos que se debe de resolver de una manera global, que el ámbito es supralocal y de la misma manera que el Secretario de Estado de Infraestructuras en lo que le compete ha asumido la parte de reivindicaciones que a él le afectan, lo que entendemos es que todos y cada uno de nosotros, todos los que tenemos responsabilidades de gobierno en todos los municipios en la Comunidad de Madrid tenemos que aportar y apoyar cada uno lo que nos corresponda para que surja una solución de conjunto que trate de paliar el vía crucis que sufren un montón de ciudadanos de la zona norte, en concreto de San Sebastián de los Reyes, para ir a Madrid o para venir de Madrid. El que toma el autobús sabe que tiene por la mañana hora y media en llegar a la Plaza Castilla, entonces a ese ciudadano expliquémosle que nos importa tres narices lo que va más para allá del límite de nuestro municipio. Yo creo que no lo entendería pero sí entendería que nos pusiéramos todos de acuerdo, todas las Administraciones y Ayuntamientos implicados para dar soluciones.

Insisto, a mí el tema de las torres del Real Madrid me puede o no gustar pero la realidad clara y concreta es que la puesta en funcionamiento de esas torres va a implicar a un montón de miles de ciudadanos desplazándose y yendo y viniendo en coche, que van a congestionar aún más si cabe las pocas infraestructuras que tenemos en la zona norte.

Sra. Aguado (PP): Fíjese que yo he empezado diciendo que nosotros íbamos a estar de acuerdo con la moción aunque le he hecho algunas preguntas. Pero precisamente en esta intervención suya se ha visto descaradamente que esto es un tema absolutamente político porque yo también tengo conocimiento de lo que se está haciendo. Mire usted, los puntos números 1, 2, 3 y 4 además de afectar al Ayuntamiento de Algete y de San Sebastián de los Reyes afecta al Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix pero como allí gobierna el Partido Popular no se le menciona porque el tercer carril va a ir hasta San Agustín de Guadalix. Sin embargo ahí no se reivindica nada, ahí no somos solidarios, los vecinos de San Agustín de Guadalix para ir a Madrid no pasan por San Sebastián de los Reyes, pues pasan pero tienen un Alcalde de diferente color que el que

tiene Algete, Valdetorres. Hay que ser claros y hemos tenido una reunión conjunta todos los Ayuntamientos con portavoces de los Equipos de Gobiernos no, con los portavoces de la oposición; es como si se me llaman a mí de San Agustín de Guadalix para hacer algo en contra del Gobierno, pues es normal que se pongan ustedes de acuerdo; fijese por donde que han ido acertando pero no diga usted que son solidarios y que están de acuerdo en que todo lo que afecta en la zona norte nos afecta a nosotros porque somos uno de los municipios por los que pasan todos los vecinos, eso no es cierto. Ustedes dicen Algete, si yo estoy encantada de que llegue el tren de cercanías a Algete y como además soy Diputada Nacional por Madrid voy a reivindicar el tren para Algete pero no dejando San Sebastián de los Reyes, que es mi municipio, sin el tren y pasándolo por Antena 3 en lugar de las viviendas nuevas que vamos a construir. Esto es lo que estamos diciendo. Estamos de acuerdo con que Algete tenga tren y yo lo voy a reivindicar pero no puedo consentir que mi municipio en lugar de tener una nueva estación la tengamos en Antena 3 en lugar de Dehesa Vieja. Mire usted, reivindiquen eso que es donde van a ir las viviendas nuevas que además tendrán acceso todos los sectores nuevos y aquí resulta que es más importante Algete ¡pues no! Para mí es más importante San Sebastián de los Reyes y el término municipal de San Sebastián de los Reyes cuando estoy defendiendo en este sitio a mi pueblo, a mi municipio y ya está. Y no sé por qué tienen que obviar a los Ayuntamientos cuyos vecinos también pasan por San Sebastián de los Reyes para ir a Madrid y los obvian porque son de otro partido político. Por ejemplo el de Fuente el Saz del Jarama ha venido a hablar con ustedes el portavoz del PSOE pero no ha venido el Alcalde de Fuente El Saz del Jarama a hablar con ustedes. Cuenten ustedes con los demás Ayuntamientos, con las personas que responsables porque si a mí me llaman de otro Ayuntamiento yo qué pinto si soy oposición; por mucho que quiera decir a lo mejor lo que hago es fastidiar para que después puedan votarme los vecinos. En esta moción no se ha contado con los gobiernos municipales, se ha contado con la oposición de los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular y lo digo porque vamos a estar de acuerdo con la moción si cambian ustedes, por supuesto, lo que les hemos dicho con relación a la zona del tren de cercanías, que nosotros reivindicamos y así lo recogemos en nuestro programa que sea un área de centralidad y que sea en Dehesa Vieja.

No le hemos pedido aclaraciones porque ustedes mismos se lían. Me imagino que cuando esto llegue les llamarán y se intentará llegar a algún acuerdo o les pedirán explicaciones que a mí no se me han dado porque usted yo creo que las desconoce, no me ha explicado las cosas como deben de ser. Esto por muchos excelentísimos señores Ministro de Fomento y señores que vayan supongo que cuando lo lean querrán



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450479



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

explicaciones y espero que se las sepa dar mejor de las que nos ha dado en este caso a mi Grupo.

Decirles que vamos a votar a favor pero que se acuerden de los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular que también sus vecinos pasan por este municipio.

Otra cosa, no me ha contestado pero considero que al Consejero de Política Territorial de la Castilla La Mancha sería interesante que le llegara esta moción.

Sr. Fernández Merino (PSOE): No tengo ningún inconveniente en que se la dé usted o se la dé en el Parlamento a algún Diputado de la zona.

No voy a entrar en una polémica estéril. Lo que sí quiero es dejar claro una cuestión no sé si para usted pero sí para todos los que están aquí, es decir yo me he presentado a las elecciones locales por un partido político, con un programa político y aquí estoy haciendo política, por lo tanto, todo lo que yo presento aquí evidentemente se corresponde con mi actividad política, por lo tanto, es normal que yo traiga política aquí no voy a traer juegos malabares o cosas de este tipo. A mí personalmente no me parece mal que yo venga con propuestas políticas, lo que sería raro es que viniera con propuestas de otro tipo extraño, creo que esto es razonable que yo lo haga así y yo lo asumo perfectamente. Insisto, me he presentado a las elecciones locales por un partido político, con un programa político y vengo aquí a hacer actividad política. Por lo tanto, todo lo que yo hago lo considero parte de mi actividad política.

En segundo lugar, le voy a decir una cosa para que le quede a usted y a todo el mundo claro, esta no es una moción contra nadie o por lo menos no ha tratado de ser una moción contra nadie; es una moción que ha tratado desde el intercambio de experiencias de una serie de gente que evidentemente tiene una afinidad política, entre otras cosas porque si yo convoco al Alcalde de San Agustín de Guadalix probablemente con un montón de portavoces y gentes que están en el gobierno del Partido Socialista, el Alcalde de Guadalix me dirá que no, que él ya se reúne con los suyos para dar otras alternativas. Esto me parece legítimo y además yo no voy a deslegitimar nunca las reuniones que tienen los Alcaldes y Portavoces del Partido Popular en la zona Norte, me parece razonable que den sus alternativas y vayan conformando lo que ellos entienden que es lo mejor para esta zona. Por lo tanto, no se extrañe el Alcalde de San Agustín de Guadalix que yo no le convoque, ahora sí me gustaría saber es si alguna de estas medidas le perjudica, yo entiendo que no y creo que hay

muchas de ellas que le favorecen enormemente. Por eso digo que no está en contra de nadie o no lo pretende por lo menos.

En última instancia, sobre el tema del tren decirle que, en primer lugar el triángulo ferroviario para que todos los ciudadanos lo tengan claro es cruzar una calle el ponerse en Dehesa Vieja, pero, en cualquier caso, en el Plan General que hemos aprobado hemos dado dos alternativas al tren, una que nos gusta más que es que haciendo una parada en medio de Dehesa Vieja y otra en el triángulo que no es incompatible porque eso puede configurarse como un intercambiador. En cualquier caso si el tren no pasa o no para en Dehesa Vieja será responsabilidad del Sr. Gallardón que es el que tiene la decisión de prolongarle y tiene la decisión de por dónde va, nosotros hemos dejado el suelo libre por los dos sitios, que le ponga donde quiera pero que le ponga porque hace falta. Por lo tanto, yo encantado en Dehesa Vieja pero será el Sr. Gallardón el que le ponga ahí o si no Renfe que es una empresa pública que entiendo que el Ministro de Fomento tendrá mucho que decir. En cualquier caso eso es así.

Lamento que haya cosas que no ha entendido, procuraré en lo sucesivo hacer un esfuerzo para hacerme entender perfectamente. Pero no ha sido intencionadamente, Sra. Aguado. Insisto, podemos estar de acuerdo pero este es nuestro planteamiento.

Sra. Aguado (PP): Yo no entiendo esta moción porque sé que no la ha hecho usted. Se lo decía porque sé que hay aquí otras manos además de las suyas, me imagino que cuando llegue a todas estas personas pedirán las explicaciones pertinentes, lo mismo que yo.

Por otro lado, ya que estamos haciendo política y puesto que al final le he desenmascarado yo porque usted no ha dicho nada al respecto sino que venía aquí con muy buenas intenciones para el municipio de San Sebastián de los Reyes pero lo que realmente estaba haciendo era política y ya ha rematado con Alberto Ruíz Gallardón, a lo mejor tiene la culpa Leguina por no haberlo pensando antes. Yo sólo sé que el tren de cercanías ha llegado a San Sebastián de los Reyes cuando estaba el Sr. Gallardón de Presidente de la Comunidad y el Ministro de Fomento del gobierno del Partido Popular.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Y estamos encantados ¿eh? Yo no tengo ningún problema.

Sra. Aguado (PP): Lo digo por eso.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450480



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Alcalde-Presidente: Yo agradezco a todos los que vayan a votar a favor de esta moción ...

Sra. Aguado (PP): Pero la exposición de motivos no.

Sr. Alcalde-Presidente: Se vota el contenido estricto de la moción y, en todo caso, tratando un tema de especial preocupación para los ciudadanos, quizás el número 1 para la mayoría como es el tema del transporte es cuando la actividad política se hace noble, cuando se pega al terreno precisamente.

Sr. Secretario: Una pregunta muy breve. ¿Hay alguna variación en los términos de la moción presentada a efectos de su acertado recogimiento en el acta?

Sr. Alcalde-Presidente: Hay una subsanación de errores que yo le adjunto.

Sr. Secretario: No. Derivado del debate porque la subsanación la tengo.

Sr. Alcalde-Presidente: En principio no era una petición era un ruego dentro de la moción. Lo que sí planteaba era el asunto del intercambiador de transporte de la nueva estación que en la moción está suficientemente ambiguo y que lo ha explicado, se habla de una en el norte, no se habla de Antena 3 o donde está el río Viñuelas sino que se dice en el norte de la ciudad que se requieren nuevas estaciones y se requiere un intercambiador de transporte. Por lo tanto, el contenido de la moción queda exactamente igual que está.

Tras cerrarse el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** esta moción.

**C) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 21.166/01 DE REGISTRO)
PIDIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

Literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diversas contrataciones que a lo largo de cada ejercicio se realizan por este Ayuntamiento, y que suponen elevadas cantidades del dinero de los contribuyentes deben regularse por las normas establecidas para los

contratos realizados por las Administraciones Públicas, siguiendo las formalidades procedimentales para garantizar la publicidad, concurrencia y el secreto de las proposiciones en las contrataciones.

El Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el que se establece el procedimiento para realizar los diferentes tipos de contratos y a él debe atenerse la Administración, sin que en ningún caso el proceso sea arbitrariamente distorsionado por el mero hecho de contar con mayorías suficientes que, en ocasiones, provocan interpretaciones de los textos legales a capricho de cada situación y caso.

Por ello, entendemos que es necesario un cambio de actitud y que se pidan las responsabilidades correspondientes. Y así, para adecuar el procedimiento de contratación de este Ayuntamiento a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se presenta la siguiente,

MOCIÓN

- 1.- Que todas las contrataciones que realice este Ayuntamiento en sus diferentes modalidades, sean precedidas por lo dispuesto en la Ley General de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2.- Que se advierta al Jefe de la Sección de Contratación de este Ayuntamiento que se abstenga de proponer la aprobación de expediente si o se han cumplido previamente todos cuantos requisitos preceptua la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

San Sebastián de los Reyes, 18 de Septiembre de 2001.

M^a Josefa Aguado del Olmo.

Portavoz del Grupo Popular.””

Sr. Matías Sánchez (PP): La finalidad de esta moción es ver si podemos salir del vicio adquirido o contagiado en materia de contratación y podamos atenernos a lo que disponen las normas establecidas.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Entrando en el texto de la moción, no en la exposición de motivos, quiero manifestar en nombre del Gobierno que en lo que hace referencia al primer punto de la moción estamos absolutamente de acuerdo, no podía ser de otra manera. No solamente estamos de acuerdo si no que estamos obligados todos los presentes porque así lo hicimos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450481



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

bien prometiendo o jurando en la toma de posesión del cargo que íbamos a actuar con arreglo a la legalidad y a la ley y, en este caso, por parte del Grupo Popular se nos requiere a corregir algún posible error en la tramitación de los procedimientos de contratación y que se cumpla el procedimiento administrativo. Por lo tanto, sin ninguna coma y sin ningún pero, absolutamente favorables a la primera parte de la moción.

En lo que se refiere al segundo punto de la moción ya se lo he hecho ver directamente al Sr. Matías que interviene en nombre del Grupo, que no nos parece conveniente que en el Pleno del Ayuntamiento se establezca un requerimiento a un empleado público sobre el que no consta que haya responsabilidades administrativas en el tema que se está tratando y, además, entendemos que no las tiene y que si las hubiera no le corresponderían a él y en ningún caso de carácter político que es el órgano en el que estamos reunidos el Pleno del Ayuntamiento en esa vocación de órgano político. Por lo tanto, nosotros les queremos pedir, yo personalmente además de en nombre del Gobierno, estamos dispuestos a votar a favor de la moción pero les sugerimos que la segunda parte de la misma no figure porque nos veríamos obligados a votar en contra.

Sr. Matías Sánchez (PP): La verdad es que me sorprende un poco la respuesta del Sr. Gamo, decir que va a votar en contra de la moción porque se intente cumplir con las normas establecidas es que de verdad que no lo entiendo. Si de verdad cuando tomamos posesión juramos lealtad y fidelidad al cargo pues debemos estar con todas las consecuencias. El que se indique de una u otra manera, también hemos cambiado alguna de las frases del punto segundo, recogíamos que se advirtiese al Jefe y hemos dicho "requerir", o sea se dice que se le requiera para que se abstenga de proponer. ¿Por qué decimos esto? Porque hay antecedentes que así lo aconseja. Sabemos que este mes de agosto ha sido prolijo en esta materia de contratación que ha sido muy extensa en las irregularidades en el procedimiento y una de ellas ha sido en las obras complementarias de las piscinas; sabemos que se ha cometido una irregularidad que ahora expondré. ¿Por qué decimos que se le advierta? Porque el Técnico de Contratación cuando es un procedimiento que no ha sido realizado conforme a ley dice "En su virtud, por las razones expuestas, a la Comisión de Gobierno se propone" ¿cómo va a proponer una cosa que no está realizada conforme a ley? Eso es lo que queremos decir nosotros, que se abstenga de proponer cuestiones que no sean reglamentarias. Ese es el punto nº 2, no tiene ningún otro motivo.

¿Qué pasó con este expediente? Este expediente es de los más significativos que además se podría airear y poner incluso en el tablón de anuncios. Hay una necesidad de acometer unas obras en un proyecto que

está realizando, me parece razonable porque los vicios ocultos hay que subsanarlos ¿Cómo se realiza? Se dice “el día 30 de mayo se celebró una reunión en la obra con diversos representantes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la dirección técnica de la obra y la empresa constructora”, o sea, diversa representación del Ayuntamiento; no sabemos quién ha sido. Se sigue con la carta que envía el director de la obra con la propuesta. Por parte de los representantes del Ayuntamiento, D. Fernando Fernández – pone entre paréntesis – se nos comunicó también el interés de ejecutar el colector atravesando la obra; este señor que yo sepa no es un técnico municipal con todos mis respetos y, además, que no le resto ningún mérito que tenga profesionalmente. El día 27 de Junio se celebró otra reunión en la obra con una amplia representación de los miembros de esa Corporación, pues igual que diga quiénes han sido, porque todo esto ha sido de palabra y eso está prohibido terminantemente. Esta también tiene gracia, “por parte del Ayuntamiento el Jefe de la Sección de Deportes facilitó un escrito autorizando el paso de camiones por la Dehesa Boyal”, otra que también tiene su mérito para tenerlo en cuenta. Y finaliza diciendo “dado que la empresa constructora desea cobrar estos trabajos preliminares, ruego nos faciliten instrucciones sobre cómo encajar administrativamente todas estas incidencias”. Habrá que reconocer que ha sido un proceso inadecuado y a todo esto la Sección de Contratación propone a la Comisión de Gobierno que se apruebe, esto no tiene sentido. Incluso reconoce el Arquitecto Municipal que ha habido unos trabajos que ha sido necesario realizar y, por otro lado dice que las obras ya ejecutadas; por lo tanto, se han ejecutado estas obras de palabra. Todo esto tiene un proceso y un procedimiento que hay que seguir porque no es una obra o un asunto tan calamitoso que eso sí que se regula que por razones de urgencia se puedan acometer.

Al hilo de esto hay infinidad de casos que han surgido pero como el Sr. Concejal de Hacienda ha estado de vacaciones no sé si los conoce. Tramitación de urgencia de la Cafetería del Pablo Iglesias, desierta ¿por qué? porque en el mes de agosto la publicidad es escasa. Pues bien, vamos a hacer un procedimiento que de alguna forma sea razonable.

El seguimiento de los contratos y cumplimientos del plazo. Aquí valoramos mucho cuando abrimos las plicas los plazos de ejecución pero luego nos olvidamos de seguir esos plazos. Sabemos que ha habido obras que han estado paradas y no se le penaliza, hablamos del Sector F. Entonces, vamos a hacer un seguimiento para ver si de verdad se cumplen los plazos.

Un encargo verbal. Es de menor cuantía pero también se ha hecho para el riego automático del campo de fútbol.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450482



La aprobación de la instalación de señales luminosas en la Avda. de Lomas del Rey, Valdelasfuentes y Manuel de Falla, se le da a una empresa única y todos sabemos que tienen que haber al menos tres presupuestos que es lo que indica también la normativa.

Se ha modificado el pliego de la adquisición de muebles pasando de 25 millones a 100 millones de pesetas, habrá que dar una justificación de por qué se da ese aumento.

El servicio jurídico de asesoramiento en el programa de Bolsa de Vivienda. Hay un informe que dice que no está justificada la necesidad por la unidad administrativa, pues igual, todos estos informes hay que acompañarlos y si no está justificado pues a lo mejor nosotros tenemos que reconsiderar estos planteamientos.

Otro asunto de gran importancia, que fue a la Comisión y sobre el que hubo diferentes opiniones y bastantes dudas al respecto, como es la Escuela de Música. Tenemos que, después de decir nosotros que no es el procedimiento adecuado, se dice por parte del Jefe de Contratación que falta la memoria justificativa, subrogación de las obligaciones derivadas de la relación contractual del personal, falta el informe del Secretario de Contratación, carácter de enseñanza que se imparte, etc. una serie de requisitos que no se tuvieron en cuenta. Por lo tanto, qué prisa nos daba el aprobar ese pliego de condiciones cuando después está paralizado todo y habrá que hacer lo que dijimos nosotros, que sigan prestando el servicio un año más y mientras tanto hacer el servicio como Dios manda.

Y termina de rizar el rizo un Decreto que se hace de Alcaldía aprobando un gasto de 1.140.000 ptas. y adjudicar a un Arquitecto los trabajos de redacción y dirección de las obras de modificación del vestíbulo principal y cafetería anexa al edificio "Pablo Iglesias". Esto tiene fecha 7 de agosto y resulta que el proyecto viene con fecha de julio. Es que no nos cuadra. ¿Se había inventado este señor que se le iba a encargar a él? De verdad hay cosas que no nos cuadran. Por lo tanto, ya que se cometen estos errores pues adecuarlos y ordenarlos en el tiempo para que no sean tan descarados.

Quiero decir que quizás la voluntad no sea la de intentar ir en contra de la ley, también puede ser por desarrollar las obras del Ayuntamiento lo más rápidamente posible. En fin, estamos en la Administración y eso nos marca unos cauces, a eso debemos de atenernos por eso cuando juramos o prometemos nuestro cargo de cumplir con todos los requisitos establecidos. Esto es lo que justifica la moción que hemos presentado.

Sr. Gamo Ballesteros (Izquierda Independiente): Yo he manifestado en mi primera intervención el acuerdo con la primera parte de la moción y he sugerido o pedido al ponente que retirara un segundo punto que no afecta al contenido político de la moción y lo voy a reiterar porque creo que lo que segunda intervención del Sr. Matías refuerza, desde mi punto de vista, la petición de retirada de este segundo punto.

Usted lo que está haciendo aquí, responsablemente y en el ejercicio de su función, es un control de la acción de gobierno que le corresponde y al que nos sometemos como es nuestra obligación y, por lo tanto, en este Pleno a través de una moción lo que se está es cuestionando determinadas actuaciones en una serie de procedimientos de contratación. Yo, en ese sentido, asumo plenamente la corresponsabilidad que tenga en las decisiones que se han tomado pero reitero que usted no puede interpretar porque esto no es interpretable, que yo diciendo que retiren el segundo punto estoy cuestionando la asunción de la moción porque no estoy diciendo eso. Digo que asumimos como Equipo de Gobierno la moción que ustedes plantean pero no interprete que el que haga un requerimiento a un puesto de trabajo significa que estoy cuestionando la moción porque si se aprueba en los términos que ustedes lo dicen, evidentemente, la moción saldría adelante y nos evitaríamos una sensación – para mí desafortunada – que es cuestionar en este caso de una manera que creo que no es justa la actividad de una persona que está al servicio de la Corporación. Y porque creo que ni la responsabilidad política ni administrativa concurre sobre este puesto de trabajo. Eso no afecta a la exposición de motivos ni al contenido de la moción. Por lo tanto, no interprete usted que voy a votar en contra porque lo que no quiero es asumir mi responsabilidad, todo lo contrario, precisamente por asumir la responsabilidad que nos corresponde creo que no debe figurar en esta moción ninguna referencia a ningún empleado municipal.

Sr. Secretario: Mi absoluto respeto al contenido de la moción, como no podía ser menos, me obliga no obstante a hacer una precisión. Los funcionarios estamos sujetos a todo tipo de censura en nuestra actuación y no es por menos que por ello debemos de someternos a cualquier tipo de crítica acertada o desacertada. En el caso de marras se han sacado a colación informes en los que el funcionario afectado ha hecho y ha expuesto en el ejercicio de su obligación unas observaciones advirtiéndole una serie de irregularidades, posiblemente en algunos contratos también de los expuestos se haya incurrido en determinadas irregularidades que no voy a enjuiciar. Esto en primer lugar y en segundo lugar los funcionarios y en particular los Jefes de las Secciones respectivas tienen como obligación presentar los expedientes y elevar las propuestas al órgano



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450483



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

político correspondiente para que este determine si pasan o no al órgano decisorio último. Por tanto, en el sentido puro, las propuestas acertadas o no y siempre sujetas a crítica, es un cometido atribuible y que tenemos encomendados los funcionarios y en este caso concreto el Jefe de Contratación.

Sr. Matías Sánchez (PP): Creo que estamos desviando el significado de lo que es la moción. El punto primero es el meollo de la cuestión y es el que hace que nosotros planteemos esta moción. Se han advertido unas irregularidades que nosotros entendemos que son irregularidades con la ley en la mano y eso nos hace que nosotros en el ejercicio de la misión que tenemos aquí encomendada presentemos esta moción. Al hilo de ello y viendo un informe que se ha hecho en uno de los puntos que adolece de todo porque no hace falta nada más que mirar la ley y si no lo mismo que ha informado el Sr. Secretario al respecto que ha hecho esa aclaración que la haga el Sr. Interventor a ver si estoy diciendo lo contrario. Está prohibido terminantemente hacer un contrato verbal, ni un encargo verbal, entonces si se ha hecho esa obra y ejecutada como ha dicho el Sr. Arquitecto municipal cómo se va a proponer al Equipo de Gobierno que se apruebe este documento sin hacer la salvedad correspondiente; primero tendría que decir "salvando todo lo que ha ocurrido, ustedes con su mayor criterio decidirán" pero advirtiéndole que hay una serie de irregularidades en el expediente y yo aquí no lo veo. Es lo que yo digo, no me estoy metiendo con él, no quiero cuestionar porque a mí me parece un profesional como todos los demás de este Ayuntamiento pero que no se le recomiende a nadie que haga un informe cuando no está reglamentariamente hecho el procedimiento porque muchas veces para salir del paso el técnico o el funcionario de turno no le queda más remedio. Recientemente en la pintura de los colegios se ha hecho un informe por un técnico a favor de una empresa que iba más cara que la siguiente ¿el técnico por qué tiene que entrar en esa valoración? Porque nosotros al final tenemos que ver el informe del técnico pero no creo que para pintar se tenga que ir a hacer un curso a Estados Unidos. Entonces ¿por qué se informa a la empresa más cara? ¿por el capricho del técnico correspondiente? Pues que pague de su bolsillo la diferencia ¿a qué no lo hace? Pues esto es lo que queremos que se regule todo como es debido y al técnico simplemente decirle que hasta que no esté concluso un expediente - que aquí estamos cansados de decirlo - que no se emita la propuesta de aprobación y si estoy diciendo cosas que no sean realidad que los técnicos ... Por tanto mantenemos la moción en los términos en que viene planteada.

Tras el debate habido, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: nueve votos a favor (PP), trece votos en

contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **la moción resulta rechazada.**

D) DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL SOBRE DROGAS (Nº 21.167/01 DE REGISTRO)

Textualmente, dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las drogas constituyen un terrible drama social y familiar que afecta de modo negativo al bienestar de las personas, y en especial a los jóvenes, nuestra principal inversión de futuro.

Conscientes de este grave problema social, las distintas Administraciones han concentrado sus esfuerzos tanto en programas específicos de atención a drogodependientes como, lo que es aún más importante, en programas de Prevención de las drogodependencias, asumiendo la posibilidad de ofrecer alternativas de carácter cultural, deportivo y humano a los jóvenes. Pero éste es un asunto en el que todos estamos implicados y es necesario un esfuerzo de la sociedad en general, ONG's, asociaciones vecinales, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y por supuesto la Administración municipal como la más cercana al ciudadano.

Por ello, el Grupo Popular considera necesaria la creación de una Comisión Municipal contra las drogas donde se den a conocer los resultados de los programas antidroga y en la que participen todos los colectivos antes citados, en la que cada uno pueda aportar su visión en este asunto y su posible solución.

En base a ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Instaurar la Comisión Municipal contra las drogas, en la que participen los grupos políticos con representación municipal, las ONG's y asociaciones vecinales que trabajan en este ámbito y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

San Sebastián de los Reyes, 18 de Septiembre de 2001.
M^a Josefa Aguado del Olmo.
Portavoz del Grupo Popular.””



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450484

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Yo creo que la moción que se presenta es lo suficientemente explícita.

Sra. López Albuerne (Concejal Delegada de Bienestar Social): Desde que la Unidad de Drogodependencias pertenece al Área de Salud del Ayuntamiento se han puesto en marcha actividades encaminadas a potenciar la coordinación institucional con el objeto de aunar esfuerzos y rentabilizar los existentes.

En ese sentido, la Unidad de Drogodependencias ha venido realizando coordinaciones con los distintos agentes sociales del municipio y desde que esta Concejalía se ha hecho cargo de la Unidad se ha comenzado a trabajar en ese sentido. Para ello, la Unidad de Drogas se ha sumado a la Red Municipal de Salud formada por 28 municipios y donde San Sebastián de los Reyes va a liderar un grupo de trabajo sobre drogodependencias en ciudades saludables el próximo Octubre en Oviedo. También participan activamente en la Mesa de Salud Escolar los servicios implicados, la Subdirección Territorial Norte, la MEC, Servicio de Salud Pública del Área 5, la CAM, Gerencia de Atención Primaria Área 5 Insalud y la Sección de Salud, Drogodependencias y Sección de Educación.

Uno de los objetivos marcados a medio plazo es la coordinación con otras organizaciones sociales con las que trabajar la unidad de drogas como ONG's, asociaciones y otros agentes sociales con los que ya existe una coordinación para las actividades específicas en materia de drogodependencias tanto en prevención como asistencia. También se ha comenzado la evaluación de la realidad social del ocio de los jóvenes de este municipio hasta los que ahora no se había llegado, para realizar actividades encaminadas a reducir riesgos con relación al consumo de alcohol, pastillas en los locales de ocio nocturnos del municipio de San Sebastián de los Reyes.

Todas estas acciones descritas junto con otras ya existentes van encaminadas a converger en una coordinación intersectorial de todas las asociaciones del municipio en materia de drogodependencias, por lo que el objetivo final propuesto será la definitiva formación de una Comisión interinstitucional sobre drogas donde se unifiquen todos los ámbitos y actuaciones para la prevención y asistencia y reinserción.

Nosotros estamos de acuerdo en formar una Comisión Informativa especial de seguimiento y prevención de las drogodependencias ya que la droga puede ser en su exposición desde una aspirina.

Sra. Escudero Solórzano (PP): He creído entender de su exposición que de alguna manera ya existe una coordinación entre distintas Asociaciones y ONG's que trabajan en este campo acerca de los resultados de distintos programas de drogas de la Concejalía de Salud ¿sí?

Sra. López Albuerne (PSOE): Exacto, así es.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Y que luego esta serie de coordinaciones desembocarían en una Comisión Interinstitucional.

Sra. López Albuerne (PSOE): Usted dice en su moción "instaurar la Comisión Municipal contra las drogas", es que droga se puede considerar hasta una aspirina. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo, aparte de todos los trabajos que se están haciendo trabajando con distintos organismo, en formar una Comisión Informativa especial de seguimiento y prevención de las drogodependencias en vez de lo que usted dice en su moción "una Comisión municipal contra las drogas".

Sr. Alcalde-Presidente: En principio el Gobierno está de acuerdo con la moción, va a proponer la creación de esta Comisión porque la coordinación en estos momentos no está estructurada de forma estable porque en determinados planes se coordina con otras instituciones y ONG's pero no existe un seguimiento que permite a los Grupos Políticos y a otras asociaciones de vecinos que puedan participar. En ese sentido estamos de acuerdo, se va a crear y lo único es que no la llamaremos Comisión Contra las Drogas sino Comisión de Prevención y Tratamiento de Drogodependencias. Es simplemente para darle un nombre más institucional y recoger el contenido que nos corresponde a los Ayuntamientos pero vamos a votar que sí a la moción y después en la definición le daremos ese nombre y ese tratamiento.

Sra. Escudero Solórzano (PP): El nombre nos da igual, el hecho es el objetivo final que se pretende aprobando esta moción. Es decir, desde el punto de vista del Partido Popular entendemos que hay una serie de instituciones que participan en el tema de las drogas desde el punto de vista de prevención, rehabilitación e inserción social en el cual cada institución tiene algo que decir y que aportar. La idea es esta, que se cree una comisión en la cual haya participación política también y que creo que se deriva de la propia moción.

A lo que la Sra. Concejala decía que desde una aspirina es droga, pues si o no, yo lo único que le puedo decir es que en todos los cursos referentes al tema de drogas que he hecho se consideran drogas como tal desde el alcohol al tabaco, mal llamadas drogas blandas, hasta otro tipo de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450485



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

sustancias más nocivas para la salud. Yo ahí quizás no comparto con usted esa opinión. En cualquier caso la moción yo creo que queda clara y la explicación del Sr. Presidente así lo ha manifestado.

Sra. López Albuerne (PSOE): Yo quería explicar que drogas es todo, un relajante muscular, un nolutil, una aspirina, cualquier cosa se puede considerar droga, si una persona lo toma en exceso tendrá un problema y será también que tiene droga.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Lo que queda claro es que la Comisión que se constituya será una Comisión contra la Droga.

Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, no va a ser para fomentar el uso. Perdón D^a Mar Escudero. Lo que ocurre es que el tratamiento que le vamos a dar a la Comisión es en el ámbito que nos corresponde y que es fundamentalmente preventivo y después inserción y rehabilitación y como tal le llamaremos.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Es que ese no es el contenido. Me alegro mucho que produzca risas, quizás yo me he expresado inadecuadamente por lo cual pido disculpas de mi mala expresión pero, realmente, yo lo que estoy diciendo es que se cree una Comisión en la cual haya representación política, institucional de todas las instituciones que forman parte y que tienen algo que decir en el tema de las drogas como es Policía, ONG's que trabajen con estas personas, como es desde el punto de vista sanitario, las personas que trabajen en este campo; es decir, de lo que se trata es que cada uno aporte su experiencia, sus contenidos, su explicación del tema y eso aporte soluciones; así si la Policía detecta un punto de venta de drogas en determinado lugar del municipio que eso se ponga encima de la mesa y que el resto de colectivos que trabajan con este grupo de personas sepan también y amplíen su información. De lo que se trata es de encajar y establecer una coordinación entre todas las instituciones que forman parte del trabajo con drogadicción. Esto es, el sentido que usted propone no es el mismo, o sea no es sólo prevenir sino que también que cada uno aporte los conocimientos que le da la propia institución para actuar. No sé si me explico, quizás es que estoy un poco

Sr. Alcalde-Presidente: Creo, Sra. Mar Escudero, que el contenido de formación de grupos políticos con representación municipal, a ONG's, a Asociaciones Vecinales que tengan en su ánimo estas actuaciones hemos dicho que vamos a votar a favor y no estamos entrando en otra cosa ¿eh? Hemos entrado en una cosa nominativa de que no será la Comisión Municipal contra las Drogas sino una Comisión de actuación en todos estos campos de los que estamos hablando y que se desarrollan en su

propio contenido. Una Comisión como la queramos llamar, a mí la de Prevención y Seguimiento en el que entre la parte policial porque hay que reconocer el problema, forma parte del contenido. Yo creo que en ese sentido está perfectamente definido.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Vale, vale.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Nosotros estamos de acuerdo con que se cree esta Comisión pero, evidentemente, hay dos temas o dos ámbitos, hay una gestión de la atención a la drogodependencia que es intersectorial en la que, como ha dicho la Concejala participa no solamente sanidad, participan un montón de instituciones. Nosotros apoyamos la moción en el sentido de que desde el municipio haya una Comisión que haga un seguimiento de qué se está haciendo contra la droga pero que no solamente sea eso sino que además aporte denuncias, actuaciones, etc. Creo que este es el sentido que usted plantea y en eso estamos todos de acuerdo.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Exacto, esa era la idea, Sr. Merino.

Sra. López Albuerne (PSOE): Informar que existe un Consejo Sectorial de Salud donde están todas las asociaciones de todos ámbitos y donde participan de todas las enfermedades y de drogodependencias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a proceder a la votación de la moción en los términos estrictos que plantea D^a Mar Escudero en nombre del Partido Popular, si no vamos a votar otra cosa.

Sra. Aguado (PP): ¿Cómo se va a llamar?

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Aguado, vamos a proceder a la votación en los términos estrictos que no recoge ninguna nominación específica.

Sr. González Martín: Sr. Presidente, Es que la misma ponente está planteando la denominación de Comisión contra las Drogas.

Sra. López Albuerne (Concejal Delegada de Bienestar Social): Yo he planteado que en lugar de ser una Comisión Municipal contra las Drogas sea una Comisión Informativa Especial de Seguimiento y Prevención contra drogodependencias como en el punto de mi exposición anterior la Sra. Concejala me ha dicho que cambie un párrafo por otro y estuve de acuerdo totalmente y en esta no estoy de acuerdo según está hecha la moción porque existen ya todos esos órganos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450486



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, D^a Begoña González, yo no sé si la votación ha sido terminada o interrumpida.

Sra. González Chicote (IU): No se ha iniciado.

Sr. Alcalde-Presidente: Lamento esta situación que se está produciendo, se trata de un problema formal que hay que resolver y hay que cerrarlo y con buena voluntad se resuelve.

Sra. González Chicote (IU): Efectivamente si se mantiene el texto en el que se recoge un nombre en concreto para esa Comisión y yo en concreto no estaría de acuerdo porque yo no estoy a favor de una Comisión contra la droga, la Concejala de Salud ha dado algunos argumentos, estar hoy contra las drogas con esa terminología sería estar en contra de la farmacología, sería estar en contra de la medicina. Entonces, estamos hablando de otro problema, estamos hablando de adicción a la droga, estamos hablando de las posibles soluciones a los problemas de drogodependencias, entonces vamos a darle una nomenclatura diferente porque podemos inducir a error. Creo que no se corresponde el nombre de esa Comisión con lo que de verdad o en realidad pretende tratar esa Comisión. Hay otra propuesta con otro nombre y si ese nombre no parece el más adecuado se podría dejar en suspenso el nombre de esa Comisión y proceder a votar lo que es el contenido de la moción que yo creo que todos estamos de acuerdo.

Sra. Escudero Solórzano (PP): ¿Puede repetir la Sra. Concejala la propuesta que hace?

Sra. López Albuerne (PSOE): Una Comisión Informativa Especial de Seguimiento y Prevención de la Drogodependencia.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, no podría tratarse de una Comisión Informativa por sus características, es una Comisión Especial en todo caso.

Perdonen, yo no quería entrar en el contenido nominativo porque la moción habla de instaurar una Comisión municipal que pone contra la droga pero que no pone entrecomillado ni es un nombre porque simplemente va ahí, porque si se quiere poner nombre o va entre comillas o se pone drogas con mayúsculas, esa es la gramática habitual de la ortografía en lengua castellana. Cuando se pone Comisión Municipal es lo que estamos proponiendo y después habla, que es lo importante, que participen los grupos políticos con representación municipal, las ONG's, las asociaciones vecinales que trabajen en este ámbito y las fuerzas y

cuerpos de seguridad del Estado. En ese sentido el nombre de la Comisión no aparece recogido estrictamente, aparece un contenido que sería indudablemente matizable porque recoger el término contra las drogas en abstracto admitiría la intervención de D^a Begoña González en ese sentido pero aquí no aparece ninguna Comisión nominativa sino que aparece una Comisión Municipal con un contenido estricto. Como estamos de acuerdo con la formación de la Comisión y con el contenido es por lo que yo me había adelantado a una votación que me parecía que recogía las intervenciones de uno y otro, quizás como todos nos podemos equivocar y considerar que era necesario esta ampliación. Pero insisto, ni hay comillas ni hay términos en mayúsculas, por lo tanto, no hay nominación sí hay un contenido que se desarrolla.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Sería o dejar el nombre en suspenso o Comisión Especial de Drogas.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo, Comisión Especial sobre Drogas.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Yo creo que es algo genérico y que no entraña ninguna dualidad lingüística ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a todos y vamos a proceder a la votación Comisión Especial sobre Drogas y del contenido de la moción en los términos planteados.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** de forma unánime aprobar la moción arriba transcrita y accediendo el Grupo proponente a cambiar en el texto originario la denominación de “Comisión Municipal contra las Drogas” por **“Comisión Municipal sobre Drogas”**.

E) DEL PARTIDO POPULAR (Nº 21.168/01 DE REGISTRO) SOBRE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA EN LAS ZONAS INDUSTRIALES.

La moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de San Sebastián de los Reyes está en expansión, máxime tras la esperada aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, que se produjo en el mes de julio.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450487



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Una de las zonas que denota el crecimiento poblacional y económico de un municipio son sus áreas industriales. En San Sebastián de los Reyes se están asentando numerosas empresas, lo que conlleva un flujo de trabajadores y vehículos tanto de este municipio como de otros de la Comunidad de Madrid. Pero en la misma proporción en que aumenta el tráfico de vehículos, disminuye la seguridad de los peatones.

La estructura de nuestros polígonos industriales, poco fragmentados, con manzanas muy alargadas hace necesario un mayor número de pasos de cebra que permitan a los peatones cruzar la calle con seguridad.

Por ello, y ante las quejas recibidas por los vecinos, el grupo popular presenta la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Equipo de Gobierno a que señalice mayor número de pasos de cebra las calles y avenidas de las zonas industriales, incrementando así la seguridad que solicitan los peatones que hasta allí se desplazan.

San Sebastián de los Reyes, 18 de Septiembre de 2001.

M^a Josefa Aguado del Olmo.

Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Suárez (PP): Debido, asimismo, al gran número de vehículos que hasta aquí se desplazan cabe destacar los grandes atascos que se forman en el Nudo 19, el llamado Nudo de Ikea y que cuyo Convenio se aprobó con la cláusula nº 5 en la que se especificaba que si en el plazo de un año, próximo a cumplirse en unos meses, no se terminaban las obras el Ayuntamiento correría con los gastos de demora. Ruego prioridad para el término de dichas obras.

Convendrán conmigo en la necesidad de aprobar esta moción. Agradeceré la unanimidad de todos los grupos.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): Me voy a limitar a hablar del contenido estricto de la moción porque la última parte de la intervención de la Sra. Concejala, estando de acuerdo, no considero que haya que votarlo ni incluirlo en la moción. Estamos de acuerdo en que hay que instar a la empresa Desarrollos Ikea para que realice cuanto antes ese Nudo, todos sabemos los problemas que nos ha creado, estamos nosotros con un seguimiento continuo, instando día a día para que eso se desarrolle pero no es cuestión de la moción.

En la cuestión de la moción no vamos a perder ni un minuto porque estamos totalmente de acuerdo con la moción y no puedo decir que lo tuviera estudiado con anterioridad, tengo que reconocer que a partir de la moción hemos visitado las zonas industriales y hemos comprobado que llevan ustedes toda la razón y que con las posibilidades no excesivas que tenemos de rapidez vamos a poner en marcha la colocación de mayor número de pasos peatonales. Para ello se ha mandado a la Sección de Señalizaciones esta mañana un escrito donde se le pide que se haga un informe de las necesidades, que reconocemos, y que se haga en un plano el número de puntos donde hay que colocar dichos pasos peatonales.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Se trata de hacer simplemente una aclaración. En estos días, a lo largo de esta semana, finalmente Demarcación de Carreteras ha dado autorización para que se haga el Nudo, el problema que se ha suscitado es que como consecuencia de la nueva variante el proyecto que había previsto realizar en ese Nudo ha tenido que verse modificado para adaptarlo a la nueva variante. Me consta que esta semana Demarcación de Carreteras recibía a Desarrollos Ikea para dar vía libre al Nudo siguiendo los requerimientos que Demarcación de Carreteras ha hecho para ese Nudo. Pero, vamos, en principio es previsible que las obras se inicien en los próximos días porque ya la autorización ha sido dada.

Sr. Alcalde-Presidente: Por otra parte, le comunico que los Convenios tenían una cláusula con un período pero que no se refería a la realización de las obras, se refería a la realización del Plan y disposición de los terrenos, por tanto, es independiente de la realización de las obras. Sí que es bueno utilizar cualquier recurso para que ese Nudo se ponga en marcha lo antes posible pero eso de que si no se ponen hay unos pagos adicionales no depende de las obras, es más, consideramos cuando firmamos el Convenio y ya hace meses que las obras se iban a iniciar inmediatamente porque era un punto que estrangulaba todo el desarrollo de San Sebastián de los Reyes y en ese sentido consideramos injustificable ese retraso. Hoy la única explicación que da la empresa es que ha habido de remitir el proyecto de nuevo a la Demarcación de Carreteras y, en ese sentido, tiene que pasar un período de exposición pública pero por medio ha habido una adjudicación de unas obras y una readjudicación que no sabemos cómo va a terminar pero esperamos que se resuelva viendo la terminación del Nudo en las próximas semanas.

Sra. Suárez (PP): Yo me refería sobre todo a lo que es el Convenio con los propietarios pero quería hacer hincapié especialmente en que al instalar los pasos de cebrá en las zonas industriales que fuesen, lo más



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450488



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

cercanos posibles a las paradas de autobuses debido al tránsito de vehículos y peatones que toda esa zona lleva consigo. Gracias por su apoyo.

Sr. González Martín (Izquierda Independiente): Sí, Sra. Concejala, si hemos pasado este escrito instando a la Sección de Señalización es precisamente para que analicen todas las necesidades y todas las prioridades para ver dónde van colocados esos pasos, para que no sea el Concejal ni otra persona sino la Sección de Señalización la que haga ese estudio y una vez que esté hecho pondremos en marcha la realización de un número suficiente de pasos de peatones tanto en las paradas de autobuses como en los diferentes cruces que en muchos casos no existen como alegan en su moción. Estamos totalmente de acuerdo.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita, procurándose señalar tales pasos en las proximidades de las paradas de autobús.

* * * * *

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): Los Portavoces de los Grupos son concedores de este asunto de incorporar fuera del orden del día la solicitud de compatibilidad de este trabajador municipal y lo hemos hecho y creemos que debemos pronunciar por su incorporación puesto que como es una materia que corresponde al Pleno del Ayuntamiento y los informes de la CAM han venido en los últimos días tendríamos que posponerlo al próximo Pleno ordinario y creemos que en esa medida como la propuesta va a ser favorable estaríamos perjudicando al interesado, por eso es incorporarlo con ese carácter de urgencia.

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL EMPLEADO MUNICIPAL D. JUAN FRANCISCO VELASCO POSTIGO.

Sr. Gamo Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Administración): El empleado municipal solicita del Pleno Corporativo la declaración de compatibilidad con el ejercicio de una segunda actividad

que, en este caso, se prestaría en la Comunidad Autónoma de Madrid dependiente del Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias. Hago esta información porque ha sido informado por la segunda Administración contratante favorablemente tanto por el Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias como la Inspección de Servicios de la CAM acerca de la concesión de la compatibilidad y en lo que se refiere a la parte municipal igualmente ha sido informado favorablemente por la Sección de Recursos Humanos. Añadir solamente que en este caso como la labor que se pretende realizar y para la que ha sido contratada esta persona ha sido excepcionada de la Ley de Incompatibilidades puesto que se refiere a una materia de investigación, la propia ley recoge el derecho en determinadas condiciones ha ejercer esa segunda actividad. Por lo tanto, la propuesta que se hace a este Pleno corporativo es la concesión de la compatibilidad para una segunda actividad en el Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias a favor de D. Juan Francisco Velasco Postigo.

Con fecha 20 de julio de 2001, D. Juan Francisco Velasco Postigo, solicita la compatibilidad de actividades públicas acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicho empleado pertenece a la plantilla del personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes desde el 1-4-1993, ocupando en la actualidad una plaza de Ayudante de jardinería (equivalente a Grupo E funcional) en la Sección de Instalaciones Deportivas, según Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión plenaria de fecha 10-7-2001.

El horario en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es en la actualidad de 16 a 23 horas, a jornada completa.

El Jefe del Servicio de Inspección de Personal del Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias (I.M.I.A.), de la Comunidad de Madrid, Organismo donde se ejercería la segunda actividad, emite informe favorable, recomendando la compatibilidad al haberse cumplido los requisitos previstos en el artículo 6 de la citada Ley 53/84. Por su parte, los Jefes de Sección de Deportes y de Personal de este Ayuntamiento han informado igualmente en el sentido favorable.

Visto cuanto antecede y conocido lo dispuesto en la Ley 12/2001, de 9 de Julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo, por la que se modifica el artículo 17 a) de la Ley 13/1986, de 14 de Abril, de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450489



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO: Autorizar la compatibilidad solicitada por D. Juan Francisco Velasco Postigo, DNI 3.447.868-F, para la actividad que se detalla a continuación:

- Administración contratante: Comunidad Autónoma de Madrid, (Consejería de Medio Ambiente).
- Organismo/Centro Directivo: Instituto Madrileño de Investigaciones Agrarias (I.M.I.A.).
- Centro de trabajo: Finca "El Encin" (Alcalá de Henares)
- Categoría: Técnico Especialista III.
- Horario: De 8 a 15 horas como jornada completa.
- Actividad: "Control de la evolución de cultivos en invernadero y campo derivado de la ejecución del Proyecto de Investigación: Viabilidad de la aplicación de compost procedente de residuos sólidos urbanos".
- Fechas de comienzo y fin de la 2ª actividad: 1 de septiembre de 2001, hasta finales de 2002.

SEGUNDO: Por la Sección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento se realizarán los trámites correspondientes a efectos de reparto de cotizaciones a la Seguridad Social, para dar así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden Ministerial de 29-01-01 y artículo 9 del R.D. 2064/95.

* * * * *

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas la Presidencia procede a hacer una Declaración Institucional en nombre de todos los Portavoces y todos los miembros de esta Corporación que es manifestar su adhesión, como ya se ha puesto en conocimiento de la ciudadanía, a la Jornada que cientos de Ayuntamientos españoles y varios miles de todo el mundo realizan sobre una jornada de "Un Día sin Coches", jornada que busca una ciudad mucho más humana.

* * * * *

Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Una pregunta. Esta semana en la Avda. de Castilla La Mancha y Avda. Talavera de la Reina se han instalado unas señales de tráfico que prohíben la circulación en ese cruce tanto de una vía como de otra y entonces lo que ocurre es que Castilla La Mancha es una vía que no tiene calles paralelas en las cuales se pueda dirigir el tráfico por una u otra calle ya que las paralelas que tiene son peatonales, entonces la mayor parte de los vecinos tienen que dar una gran vuelta subiendo por Valdelasfuentes, Avda. Lomas del Rey, llegar a la Plaza de la Universidad Popular y bajar por Rosa Luxemburgo si quieren acceder algún lado de la Avda. Castilla La Mancha estando al lado. Yo pregunto qué criterios técnicos se han seguido para prohibir esas dos calles y un ruego a su vez, que por favor se subsane porque los vecinos de la zona están realmente enfadados porque para ir al lado de su casa tienen que dar una vuelta porque no tienen calles paralelas de disuasión de tráfico, son peatonales y es la única arteria que tiene esa zona. Yo entiendo que es una avenida estrecha pero eso formó parte en su día de la urbanización de la zona pero, prohibir en ese sentido Castilla La Mancha me parece que deberían de reconsiderar esa situación.

Por otro lado tengo un ruego. Que se dé traslado a la empresa que corresponda para que se intensifique la limpieza en las zonas en que se sitúan los contenedores selectivos de papel y cartón, vidrio y recogida de ropa ya que es una zona que permanentemente está sucia porque hace viento y los papeles se vuelan, no entran todos en el contenedor o porque se rompen botellas al lado del propio contenedor, o incluso como veía yo el otro día en la Avda. Rosa Luxemburgo no sé que se habría hecho que el propio contenedor de ropa tenía todo su contenido fuera y había zapatos, camisetas y tal por medio de la calle. Yo, de verdad, rogaría que se intensificara la limpieza en esa zona porque yo no le veo otra solución ya que a veces la conducta cívica de las personas no es todo lo modélica que se desea.

Sra. Aguado (PP): Primero quería empezar diciendo que recibiera nuestro pésame, creo que el de toda la Corporación, de una de las víctimas que ha desaparecido en las torres gemelas que ha sido vecina de San Sebastián de los Reyes, exactamente el nombre no me acuerdo pero se lo pasaré al Sr. Alcalde para que le haga llegar nuestras condolencias, que además es sobrina de una de las señoras que visitamos en la C/ Higueras en las Fiestas. Ya le daré el nombre y todo para que haga llegar a los familiares nuestro más sentido pésame.

Tengo una pregunta para el Sr. Requena. Nosotros hemos tenido informaciones por diversos medios de unos hechos acontecidos en durante las fiestas en una caseta de las que subvenciona el Ayuntamiento,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450490



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

son de las que están en el recinto ferial. Son unos hecho muy serios para no haber dado información el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales ya que según estas fuentes, preciso que vienen dadas por medios de comunicación tanto de televisión como escritos así como familiares de una persona que fue agredida brutalmente en una de estas casetas del recinto ferial donde, además, según informaciones nuestras que se contradicen con las que el Sr. Requena manifiesta en medios de comunicación. Esta persona que ha sido agredida no tiene nada que ver con ningún tipo de ideología y menos extremista, por el contrario en esta caseta sí que había gente que estaba recogiendo firmas a favor de los presos de ETA, sí que había gente con camisetas alusivas a "Gora ETA" y nosotros de todos estos hechos nos hemos enterado por parte de los medios de comunicación y de la familia de la persona que fue brutalmente agredida. Nos gustaría saber si estas informaciones son correctas, desde luego no dudamos de lo que nos ha dicho el padre de la persona agredida cuando nos dice que no tiene nada que ver con ningún grupo extremista de ningún tipo ni incluso de ideología política, es un chaval que lo único que hace es correr en bicicleta. Entonces es si conoce usted estos hechos y si son contradictorios de lo que yo estoy diciendo por si nos podría informar.

Turno de respuestas.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Sobre el tema de Castilla La Mancha y Talavera de la Reina hay que decir que el cambio del flujo de tráfico ha sido debido a criterios técnicos pero en el momento que nos hemos enterado que eso ha generado más inconvenientes que ventajas hemos cursado instrucciones para que se revise esa decisión que se ha tomado y se rectifique si es que hay que rectificarla. Por lo tanto, no le quepa duda a la señora Mar que vamos a mirarlo y vamos a revisar esa situación atendiendo a todos esos planteamientos que usted hace y que, en definitiva, también los han hecho los vecinos y los han hecho por escrito.

Como no está la Concejala de Medio Ambiente y como dependen de mi área, decir que también daremos traslado a quien corresponda del tema de la limpieza de esas zonas de recogidas especiales, no solamente a la empresa que corresponda sino también a los servicios municipales de inspección para que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones de este tipo de empresas.

Lo que sí le voy a decir es que a mí una vez me sorprendió el ver que el deterioro de ese tipo de zonas no era consecuencia ni tan siquiera del vandalismo o de determinadas personas, yo observé con una cierta

estupefacción el ver cómo había un vehículo que abría los contenedores y separaba determinados temas de otros, me imagino que por criterios de rentabilidad económica, y en concreto hacía una selección y el cartón se lo llevaba en un camión, vehículo del que tomé la matrícula porque ya no era el problema de que robara o se apropiara de ese cartón sino que además dejaba todo aquello en muy mala situación.

Insisto en que vamos a dar traslado a la empresa y vamos a decir a los Servicios Técnicos que miren.

Sobre el último tema, desde el punto de vista de Policía Local nosotros hemos enmarcado eso como un incidente más y no de los más graves de los ocurridos en las fiestas. Es decir, son incidentes que se producen a altas horas de la mañana donde se producen peleas, hay peleas cruzadas, hay versiones que yo personalmente estoy dispuesto a dar explicaciones a la Sra. Aguado pero como alguna de las informaciones que yo tengo son recibidas por parte de los cuerpos de Policía Nacional yo prefiero dárselas en privado para no hacer de esto más, tampoco hay darle mayor importancia, yo prefiero dárselas en privado, tengo información del Comisario, del Jefe de Policía Local y, bueno, siempre habrá alguna discrepancia en cuanto al tema pero ahí hay una serie de hechos objetivos y lo que sí puedo decir desde un punto de vista de seguridad municipal es que San Sebastián de los Reyes, entiendo yo, no tiene un problema de este tipo serio, es decir, puede haberlo en otros sitios, estas son acciones puntuales y también digo y que sirva de aviso que no vamos a consentir que esto se convierta en un problema y, por lo tanto, vamos a estar atentos en colaboración con quien haga falta incluido con los propios jóvenes que en el barrio conviven para que entre todos llevemos un poquito de cordura a la convivencia que buena falta hace.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo quería insistir en reconocer que durante las fiestas y en los días posteriores pero sobre todo en las fiestas, la zona de contenedores ha estado especialmente mal. Ha coincidido con la vuelta de vacaciones y todos los vecinos se han encontrados con unas zonas de deterioro. Siempre es un foco, es decir, siempre pueden estar sujetos al vandalismo directo o al negocio según el papel. Hemos pasado una época tranquila, ahora el papel vuelve a estar caro y ahora el papel se empieza a detectar. Afortunadamente aquí nuestra Policía Local ya detectó en su momento estos problemas y tenemos menos que en otros municipios donde sí se está produciendo que una furgoneta choca contra un contenedor, saca lo que desea y después nos lo deja todo mal, o la ropa que resulta fácil abrir el contenedor se selecciona lo que parezca oportuno y lo demás se tira de mala manera. No podemos evitarlo y efectivamente tiene razón, porque sabemos que lo que es un bien por parte de los



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450491



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

vecinos y un esfuerzo que es seleccionar se puede convertir en un deterioro de la ciudad; por tanto, estamos pagando más por esa actividad desde una época para evitar que esto se produzca pero ha habido un relajamiento en este período de fiestas porque se distorsiona toda la recogida de basuras de todo el municipio, y habría que haber prestado una especial atención. En ese sentido recogemos su ruego y lo atendemos totalmente.

Respecto a insistir en el punto de los informes, indudablemente se tiene que hacer de otra forma, en otro ámbito pero sí que hay una cosa en la que hay que insistir porque es de nuestra competencia, y es si una actividad de este tipo se produce en una caseta municipal o subvencionada por el Ayuntamiento. Los hechos les adelantamos que se produjeron fuera de la caseta municipal aunque dentro de esta caseta juvenil, que no era municipal, de una asociación, se produjeron fuera y al producirse la pelea en algún momento se entró pero cuando la caseta estaba cerrada.

Sra. Aguado (PP): Que no se trata de las casetas que pagan y que hay dentro del recinto ferial sino de las casetas que hay de fuera y que ponemos nosotros el propio Ayuntamiento.

En todo caso ha sido el Sr. Merino como Concejal de Policía el que ha intervenido en los medios de prensa, yo creo que tengo muy pocas intervenciones sobre el asunto porque hemos pretendido desdramatizar muchísimo el tema porque en todas las fiestas se producen a altas horas de la madrugada determinadas cosas, pero afortunadamente en las de San Sebastián de los Reyes no tenemos que lamentar ningún hecho extraño y, precisamente, la única nota discordante ha sido esta y ha tenido un realce que quizás no debía de haber tenido pero, eso sí, hay que tomar todo tipo de medidas y la coordinación se ha producido entre ambas policías para evitar estos hechos.

El resto de la información se la daremos directamente con todos los informes que hay sobre el asunto.

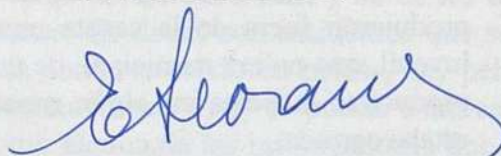
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 20 de Septiembre de 2001, se ha transcrito en treinta y un folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450461 a 450491.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Octubre de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.